

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**“FACTORES QUE LIMITAN LA CONFORMACIÓN DE
REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
2005-2015”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

TESISTAS:

Bach. MAGARIÑO VASQUEZ, Delcia

Bach. MAGARIÑO VASQUEZ, James Walter

ASESOR:

Dr. HAMILTON ESTACIO FLORES

HUÁNUCO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por permitirnos la vida y luego a todas las personas que contribuyeron incondicionalmente a la realización del presente, y así también a vuestros padres por acogernos en su lecho.

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial de mi vida, a mis padres que han sabido formarme con valores y principios, para ellos va mi consideración de siempre y por siempre.

AGRADECIMIENTOS

A los Profesores y alumnos de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, promoción 2017 por su invaluable apoyo para la realización del presente.

A mis padres y hermanos por su apoyo incondicional.

RESUMEN

La presente investigación se realizó partiendo del interés generado por analizar los factores que limitan la conformación de regiones, iniciado en el año 2002 con la convocatoria de autoridades regionales en cada uno de los departamentos del Perú, el problema orientó a saber cuáles eran los factores que limitan la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco, en vista de que a pesar de los más de diez años que se puso en marcha el proceso de regionalización, el proceso de conformación de regiones está estancada. Nuestra hipótesis proponía tres factores como aquellos que limitaban la regionalización en Huánuco: decisiones políticas, integración cultural y demarcación geográfica. Nuestra investigación conforme a su tipo y nivel de investigación ha descrito y explicado los factores que limitaron la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco, durante los años 2005 - 2015.

Palabras clave: regionalización, integración cultural, decisiones políticas, división política.

SUMMARY

This research was carried out based on the interest generated by analyzing the factors that limit the formation of regions, initiated in 2002 with the convening of regional authorities in each of the departments of Peru, the problem oriented to know what were the factors that they limit the conformation of regions in the Department of Huánuco, in view of the fact that despite the more than ten years that the regionalization process was launched, the process of regional conformation is stagnant. Our hypothesis proposed three factors such as those that limited regionalization in Huánuco: political decisions, cultural integration and geographical demarcation. Our research according to its type and level of research has described and explained the factors that limited the conformation of regions in the Department of Huánuco, during the years 2005 - 2015.

Keywords: regionalization, cultural integration, political decisions, political division.

INDICE

	Pág.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN.....	iv
SUMMARY	v
INDICE	vi
INTRODUCCIÓN	viii
CAPITULO I.....	10
MARCO TEÓRICO.....	10
1.1. Antecedentes de la Investigación.....	10
1.2. Investigación bibliográfica	20
1.2.1. Regionalización o proceso de conformación de regiones.....	20
1.2.2. Región.....	22
1.2.3. Antecedentes históricos de la Regionalización en el Perú.....	23
1.2.4. Regionalización en el Perú a finales del siglo XX.....	31
1.2.5. Proceso de regionalización comparada	37
1.2.5.1. Proceso de regionalización en América.....	37
1.2.5.2. Proceso de regionalización en Europa	46
1.2.6. Sustento Constitucional de la Regionalización	52
1.2.7. Antecedentes normativos	53
1.2.8. Fines de la Regionalización	60
1.2.9. Reseña histórica de Huánuco.....	61
1.2.9.1. Primeros pobladores de Huánuco	63
1.2.9.2. Población de Huánuco	76
1.2.10. Geografía de Huánuco	78
1.2.11. Economía de Huánuco (PEA).....	80
1.2.12. Evolución de la actividad	83
1.2.13. Inversión.....	96
1.2.13.1. Inversión Privada. -.....	96
1.2.14. Intentos de regionalización en el departamento de Huánuco .	99
1.2.15. Referéndum para la conformación de regiones 2005: ninguna región conformada	101
1.3. Hipótesis y/o sistema de hipótesis:.....	104

1.3.1. Hipótesis General:.....	104
1.3.2. Hipótesis específica:	105
1.4. Descomposición de variables	105
1.5. Objetivos.....	107
1.5.1. Objetivos Generales:.....	107
1.5.2. Objetivos Específicos:	107
1.6. Población y muestra.....	107
1.6.1. Determinación del Universo / Población	107
1.6.2. Muestra	108
CAPITULO II	109
MARCO METODOLÓGICO	109
2.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	109
2.1.1. Tipo de Investigación.....	109
2.1.2. Nivel de Investigación	109
2.1.3. Método de investigación	110
2.1.4. Diseño de Investigación:.....	110
2.2. Definición operativa de los instrumentos de recolección de datos.....	111
2.3. Técnicas de recolección de datos, procesamiento y presentación de datos....	111
2.4. Instrumentos de recolección de datos	112
2.5. Técnicas de procesamiento y presentación de datos.....	113
CAPITULO III	114
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	114
3.1. Análisis e interpretación de los resultados en cuadros y gráficos.	114
3.1.1. Análisis e interpretación de los resultados del cuestionario aplicado a los abogados litigantes:.....	114
3.2. Discusión de Resultados	130
3.3. Confrontación con el problema planteado	130
CONCLUSIONES	132
SUGERENCIAS	133
BIBLIOGRAFÍA	134
ANEXO N° 1	138
ANEXO N° 2	140

INTRODUCCIÓN

La conformación de regiones es un anhelo legítimo de los ciudadanos de los departamentos del Perú, porque este proceso nos permitirán alcanzar un mayor nivel de autonomía en la economía y en la toma de decisiones en el plano de gobierno intermedio y local, que a su vez permitirá un mejoramiento en la economía de los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto y consecuentemente con mejora de la economía nacional, ello expresa el interés de crear y fortalecer las capacidades para atender las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras. Sostener el desarrollo en el tiempo requiere que la sociedad se organice en función de una visión compartida de futuro, tome en cuenta las capacidades en el presente y se trace una ruta que permita poner en práctica estrategias viables para el cumplimiento de sus metas

La regionalización entendida como proceso de integración de dos o más circunscripciones departamentales colindantes, y cambio de circunscripción de provincias y distritos contiguos a las regiones que se hayan conformado en el referéndum previo. El primer referéndum se realizó en octubre del 2005, y los siguientes están previstos para los años Elaboración: PRODES Política de ordenamiento Territorial. Departamentos conforman regiones Departamentos Provincias Distritos Organización racional del Provincias y distritos territorio tienen límites claros y se unen de ser el caso 2 PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN 2005-ABRIL 2006. BALANCE Y DESAFÍOS. CONFORMACIÓN DE REGIONES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009 y 2013. El diseño actual no precisa cómo

se deberá proceder si llegado el 2013 subsisten departamentos aislados; es decir, que no se hayan integrado a ningún otro u otros.

El año 2002 se dio inicio al último proceso de regionalización que ha vivido el Perú en su vida republicana en la que se han producido doce intentos de regionalización del país.

Al finalizar el virreinato del Perú, la distribución geopolítica del país agrupaba a ocho intendencias que a su vez se dividían en partidos.

Las intendencias fueron: Lima, Tarma, Huamanga, Huancavelica, Cusco, Arequipa, Trujillo y Puno. En total, las intendencias agrupaban a 56 partidos (Consejo Nacional de Descentralización 2006) luego éstas se transformaron en departamentos que en el curso de casi doscientos años hemos llegado a 24 departamentos que son los siguientes: Amazona, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali.

A la que con ligereza en la actualidad se les llama regiones encubriendo con esta expresión nuestra la realidad nacional.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la Investigación

El tema planteado como problema es novedoso, por lo que no ha sido posible encontrar investigaciones, tesis elaboradas o libros que hayan abordado exclusivamente el problema materia de la investigación en la Región Huánuco y el Perú, apreciamos que no se ha estudiado la eficacia de la norma, siendo pertinente realizar esta investigación desde sus inicios, a efectos de dar alternativas de solución creativas e innovadoras al problema planteado.

Empero, existen tesis que guardan relación con el tema materia de investigación, siendo los siguientes:

Nivel Nacional

“LA REGIONALIZACIÓN EN EL PERÚ: UN ANÁLISIS DE LA REFORMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN 2008-2009 DESDE EL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, la presente investigación fue realizado por Mario Francisco Bazán Borja, para optar por el grado de Magíster en Desarrollo Ambiental en la Pontificia Universidad Católica del Perú – 2013.

Sostiene la investigación realizada que el Gobierno Regional de Junín, en el año 2008, decidió emprender un proceso de reforma de su estructura

orgánica para asumir las transferencias de funciones del Gobierno central hacia los Gobiernos regionales. Este proceso puso a prueba el modelo de desarrollo sostenible con el que se habían creado los Gobiernos regionales en el Perú. El presente estudio analiza el enfoque de desarrollo sostenible en el proceso de regionalización del Perú y toma el caso de la reforma de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Junín para resaltar los desafíos que las regiones deben enfrentar hacia una gestión del territorio que sea más sostenible para el país. Entre el 2008 y el 2009, FORO Nacional Internacional implementó un proyecto de apoyo a la reestructuración del Gobierno Regional de Junín, el cual concluyó con la propuesta de una nueva estructura orgánica de dicha institución.

En este estudio se analizan los desafíos que enfrentaba el Gobierno Regional de Junín desde el enfoque de desarrollo sostenible y los resultados de la intervención. El primer capítulo presenta un análisis del enfoque de desarrollo sostenible y el marco legal en el Perú. El segundo capítulo describe el proceso de regionalización del país. El tercer capítulo relata el proceso del proyecto implementado en Junín por FORO Nacional Internacional. Finalmente, el cuarto capítulo presenta las lecciones y conclusiones del proceso. (Borja, 2013)

“FACTORES QUE LIMITAN LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL: EL CASO DE LA REGIÓN LA LIBERTAD, PERÚ”, la presente investigación fue realizado por Hugo Antonio Vitteri Ñiquin, para optar por el grado de Doctor en Derecho Y Ciencias Políticas, en la Universidad Nacional de Trujillo– 2015.

El propósito fundamental de la investigación se centró en el estudio de la descentralización fiscal en el Perú y en la región La Libertad. **El problema**

orientó a saber cuáles eran los factores que limitan el proceso de descentralización fiscal en el Perú y particularmente, en la región La Libertad, en vista de que a pesar de los más de diez años que se puso en marcha el proceso de reforma y modernización del Estado peruano, la descentralización fiscal está estancada. Nuestra **hipótesis** proponía tres factores como aquellos que limitaban la descentralización fiscal: La dependencia orgánica, funcional y financiera del gobierno central, la rigidez normativa y la ineficiencia en la gestión. La **ruta metodológica** estuvo orientada al acopio de información, pero básicamente a la contratación de la hipótesis. En este esfuerzo, se combinó el método histórico, el hermenéutico-jurídico y el comparativo para entender el tratamiento que se le ha venido dando a la descentralización fiscal y, para contrastar las formas como han sido incorporados a los sistemas de cada país, a través del Derecho Comparado. A Nivel del tratamiento regional, se utilizó el Método de la Entrevista en Profundidad y el de Grupos de Discusión, así como la técnica de relevamiento de datos presupuestales y estadísticos, determinantes en la contratación de la hipótesis. **Los resultados** indican que los gobiernos regionales no cuentan prácticamente con fuentes de recursos propios de recaudación directa, además de que el 95,7% de sus ingresos provienen de transferencias. Por tanto, **concluimos**, confirmando la hipótesis de investigación que: Existe dependencia orgánica, funcional y financiera del gobierno central; que la autonomía es limitada por estar direccionada por las condicionantes económicas y políticas del gobierno central y que la rigidez normativa impide mayor margen de maniobra para promover un nuevo tipo de gestión. (ÑIQUIN, 2015)

“EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN EN EL PERÚ: CASO GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”, la presente investigación fue realizado por Gilberto Santos Zapata Pecho, para optar el Grado Académico de Maestro en Planificación Nacional Del Desarrollo, en la Facultad de Ingeniería Económica y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Ingeniería - 2011.

El trabajo aborda como tema central al modelo de Regionalización vigente en nuestro país y lo vincula con los efectos de ésta frente al centralismo, concluyendo en:

1. En la actualidad, persiste aun el problema del Centralismo Económico y el Centralismo Estatal, tanto a nivel de las áreas productivas, financieras, comerciales como a nivel de la administración pública.
2. De la revisión de los autores seleccionados se concluye que, los diversos planteamientos teóricos, se han constituido como serios argumentos válidos, para demostrar que el Centralismo, en sus diferentes variantes, ya se agotó y debe dar paso a otros procesos, tanto a nivel latinoamericano como nacional.
3. En el Perú, el Estado ha creado las condiciones aparentes para reforzar el Centralismo Económico y Estatal. A través de las políticas económicas y diversos programas. En estas últimas décadas, más aún se ha fortalecido el centralismo.
4. Es evidente que las adquisiciones y contrataciones, de bienes, servicios y obras, como una forma de incentivar a la producción nacional, se ha sesgado

a concentrar la producción en un centro que es Lima; perjudicando a la producción provincial.

5. El flujo de la Inversión Extranjera Directa, se ha fortalecido por la política económica, los convenios comerciales externos y por los convenios internos. Y se han ubicado en los sectores de alta rentabilidad (minería, comercio, telecomunicaciones y finanzas) y en espacios como Lima Metropolitana. En algunos sectores desconcentra la producción.
6. El Estado, igualmente, se ha orientado a fortalecer su centralismo, primero captando impuestos y, segundo distribuyendo de acuerdo a las condiciones y criterios centralistas. Es decir, manejando los recursos presupuestales que responden a un carácter centralista.
7. El Gobierno Regional de Junín y así como otros gobiernos, no son órganos decisorios de políticas regionales, sino unidades que cumplen decisiones gubernamentales. Además, no hay manejo eficiente de los recursos presupuestales ya que atomizan el presupuesto, en pequeños proyectos que no tienen ningún efecto ni impacto en las zonas territoriales elegidas.
8. El trabajo de investigación tiene la virtud de presentar información acerca de la situación de políticas antagónicas como es: el Centralismo y la Descentralización.
9. El trabajo de investigación no ha considerado una investigación horizontal ni vertical. Solo ha considerado un caso en particular. (ZAPATA, 2011)

Nivel Internacional

“IDENTIFICACIÓN DE ACTORES VINCULADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL REGIONAL DEL ECUADOR”, la presente investigación fue realizada por Andrea Paola Robelly Vásquez, disertación previa a la obtención del título de Abogada de la República de Ecuador, Facultad De Jurisprudencia - Pontificia Universidad Católica Del Ecuador – 2015.

El presente estudio pretende analizar los procesos actuales del ejercicio de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, con un enfoque en cuanto a la institucionalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Regional, el mismo que se consagra a partir de la Constitución del 2008 y cuyo procedimiento de conformación, funciones y competencias se articulan en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Esta tesis busca, determinar el proceso de descentralización en este nivel de gobierno, los avances en la ejecución del mandato constitucional que lo promulga, la identificación de actores intervinientes y la eficacia de las normas que regulan dicho proceso en beneficio del cumplimiento de los principales fines consistentes en la erradicación de la disparidad económica y social y el mejoramiento de calidad de los servicios en todos los espacios del país.

El Primer capítulo, está destinado a sintetizar de una manera amplia los conceptos referentes a la administración pública, considerando que la

descentralización es uno de los principios que rige el manejo del Estado, en función de satisfacer las necesidades de la población en su conjunto.

El segundo capítulo, determina todo el proceso referente al proceso de conformación de regiones autónomas en el Ecuador, como medida de fortalecimiento del nivel intermedio de gobierno, sintetizando las instituciones constitucionales y legales de la nueva organización territorial y analiza de una forma crítica los procedimientos jurídicos creados por el Constituyente de Montecristi para dar vida a la nueva circunscripción territorial.

Finalmente el capítulo tercero de la presente investigación, pasa del método recopilatorio e investigativo proyectado en los primeros capítulos, a constituirse en una síntesis mucho más reflexiva de lo acontecido actualmente con el proceso de creación de regiones, como un nuevo nivel de gobierno, en el cual se determinan los actores intervinientes en la descentralización regional, enfocado en un análisis de la responsabilidad que ejerce cada uno de ellos en la transformación del Estado, se examinan los avances del proceso constitucional a un año de cumplirse el término que dispone la conformación de regiones, se considera una revisión histórica de la regionalización en nuestro país y se miden posibles consecuencias en la actuación de los GAD regionales frente a los existentes Gobiernos Provinciales.

Con esta disertación se pretende determinar si a 7 años de la nueva estructura estatal, existe eficacia tanto en la norma que institucionaliza la descentralización como modelo de gobierno y la aplicación de la misma en la transferencia de competencias del gobierno central al Gobierno Autónomo

Regional, en armonía con demás niveles de gobierno, exponiendo determinaciones que nos permitan inferir si existe una adecuada interacción de todos los actores que forman parte de este proceso. (VÁSQUEZ, 2015)

“PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍAS: ESPAÑA Y BOLIVIA EN PERSPECTIVA COMPARADA CONCEPTOS FUNDAMENTALES”, investigación que fuera realizado por Marcela Montero Taborga, tesis para optar al grado de Magister en Estudios Internacionales - UNIVERSIDAD DE CHILE – 2009.

El trabajo aborda como tema central la Regionalización en los últimos veinte años, en el Estado boliviano se ha enfrentado a una crisis debido a su excesivo centralismo, presencia de corrupción, discrecionalidad en el manejo de recursos, favoritismos políticos y falta de eficiencia de los órganos estatales. Así mismo, el país está atravesando por un proceso de cambio como consecuencia de fricciones políticas; todo lo anterior ha derivado a través de los años, en la postergación de los departamentos dejando de lado su desarrollo económico y social.

De este modo, hoy en día, el país se enfrenta a desafíos estructurales en ámbitos sociales, económicos y políticos. Diversos sectores nacionales, pueblos originarios e indígenas, confederaciones, agrupaciones ciudadanas y comités cívicos, buscan la implementación autonómica para lograr mayores niveles de desarrollo en aquellos lugares que ellos consideran postergados. Los nuevos cambios que se pretenden implementar, tendrán como base la aprobación de una

Nueva Constitución que procurará incluir el modelo autonómico, para orientar a Bolivia hacia la modernización de sus diferentes niveles de gobierno.

Mediante las técnicas o métodos de investigación de trabajo de campo, investigación documental, análisis de leyes y entrevistas a personalidades entendidas en el tema, es que esta investigación estudia y da a conocer en detalle el proceso de descentralización en Bolivia, investigando el sistema y los mecanismo políticos y sociales, que se aplican en los tres niveles: Gubernamental, Prefectural y Municipal.

Es dentro de este marco donde se han configurado las regiones en procura del establecimiento de gobiernos autonómicos. Ya mediante La Ley de Participación Popular promulgada en 1994, se estableció y promovió la participación de las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país, además de buscar una mejor administración y distribución de los recursos públicos. Entonces, a partir de esto, se pretende profundizar en los mecanismos autonómicos y sus principales implicaciones político administrativas para el país.

Del mismo modo, la investigación profundiza y estudia el proceso autonómico español, ya que es la guía para el incipiente proceso autonómico boliviano. El uso de este modelo como guía, recae en los grandes logros de este proceso al subsanar diferencias de identidad, lengua y cultura y poder confluir en un solo Estado. Así mismo, España ha tenido la capacidad de poner fin a un excesivo centralismo y aun sin fin de problemas territoriales, con los que Bolivia se asemeja.

De esta manera, con el fin de aprender de los aciertos y errores españoles en el proceso autonómico, es que se realiza una comparación entre los procesos de ambos países, para poder finalmente proponer una estrategia autonómica para Bolivia que se adecue no sólo a la situación fiscal y económica actual, sino, a las demandas y necesidades regionales. Es con ese fin que la propuesta define al nivel intermedio, (los departamentos), como el responsable pleno por la planificación y ordenamiento territorial, por el desarrollo económico y social de los departamentos, para brindar un desarrollo regional ordenado y equitativo, generar políticas que acerquen a los ciudadanos a sus regiones, disminuir la pobreza, fomentar la participación ciudadana, lograr una mayor democracia, generar mejores controles institucionales, reducir la corrupción, malos manejos y fomentar la transparencia.

Este estudio ha demostrado que tanto la Ley de Participación Popular, Ley de Descentralización Administrativa y Ley del Dialogo 2000, han sentado las bases de un proceso descentralizador, y sirven para impulsar un proceso autonómico departamental. El actual proceso en Bolivia sólo se ha limitado a los gastos y cobros de impuestos como grandes medidas de descentralización, dejando de lado la transferencia de funciones administrativas y de tomas de decisiones a los municipios y departamentos, limitando sus funciones como sectores estatales descentralizados. Los desafíos inmediatos para Bolivia son el fortalecimiento institucional de las administraciones tanto departamentales como municipales y el establecimiento de reglas claras del juego en el tema de repartición de recursos, funciones adquiridas y toma de decisiones. (Taborga, 2016)

1.2. Investigación bibliográfica

REGIONALIZACIÓN O PROCESO DE CONFORMACIÓN DE REGIONES EN LA DOCTRINA, LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DERECHO COMPARADO.

1.2.1. Regionalización o proceso de conformación de regiones

En un principio, pasemos a establecer que se entiende por Regionalización o Proceso de Conformación de Regiones para el desarrollo de nuestro Marco Teórico.

Según el PROYECTO USAID/PERU PRODESCENTRALIZACIÓN Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (2011), la regionalización es una forma de organización política, económica y de gestión social para la integración y el fortalecimiento del desarrollo de los territorios y, por ende, del desarrollo nacional. Regionalización implica: “es un componente esencial del proceso de descentralización, y forma parte de la dimensión demarcación y organización territorial” (pág. 11)

La regionalización, es aquel modelo de división política donde se establecen dimensiones de demarcación y organización territorial, diseñados de una manera constitucional, puesto que si está bien diseñados se van a implementar todos entre si y estarán listos para la descentralización, con el objetivo de lograr las metas de la organización.

Además, acorde al PROYECTO USAID/PERU PRODESCENTRALIZACIÓN Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (2011), “Más concretamente, la regionalización es un proceso que consiste en aprovechar de manera coherente y sostenible los recursos y potencialidades nacionales, a fin de fomentar la integración económica y social, apoyándose en la activa participación libre y democrática de sus ciudadanos” (pág. 12)

Según Marco A. Merchand Rojas (2007), “el concepto de región fue originalmente del dominio de los geógrafos, cuando identificaron el uso e importancia del espacio en la actividad del hombre; el caso del barón de Humboldt es clásico”. (pág. 63)

Por otra parte, el diccionario DRAE, indica que el término regionalización implica: “Proceso de división político-administrativa del territorio nacional en un número determinado de regiones. Proceso de integración de diversos países en una zona o región continental”. De esta determinación conceptual se colige que la regionalización implica dividir un país en regiones, en efecto, en el campo de contrastación con las normas se entenderá como el proceso de conformación de regiones en un estado.

La conformación de regiones o regionalización en el Perú es el proceso aún en desarrollo mediante el cual se busca lograr la conformación de regiones como divisiones políticas del país, integradas

para instruir Gobiernos Regionales con autonomía económica y política que permitan descentralizar las funciones del estado.

1.2.2. Región

El diccionario DRAE, define a la región como: “división político-administrativa del territorio inmediatamente inferior al país”. “Las regiones son unidades territoriales neoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente” (CONSEJO, febrero 2011, pág. 12). Esta anotación efectuada por el aludido autor respecto de la región surge como consecuencia del proceso de regionalización o conformación de regiones. Las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles. El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la provincia constitucional del Callao. Estos gobiernos son gobiernos regionales. Mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región, conforme a ley. Iguales procedimientos siguen las provincias y distritos contiguos para cambiar de circunscripción regional. La ley determina las competencias y facultades adicionales, así como incentivos especiales, de las regiones así integradas. Mientras dure el proceso de integración, dos o más gobiernos regionales podrán crear mecanismos de coordinación entre sí. La ley determinará esos mecanismos, así lo señala el artículo 190 de la Constitución Política.

De esta manera tenemos que, en una primera etapa, la conformación de regiones se realiza a través de la integración o fusión de dos o más circunscripciones departamentales existentes y colindantes, y bajo una propuesta aprobada mediante referéndum, por las poblaciones involucradas.

LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN (Sistema Peruano de Información Jurídica , 2013 , pág. 12) **Artículo 28.- Definición de regiones.-** Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos, naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales.

1.2.3. Antecedentes históricos de la Regionalización en el Perú

En el Perú, la conformación de regiones o regionalización es el proceso aún en desarrollo mediante el cual se busca lograr la conformación de regiones como divisiones políticas del país, integradas para crear Gobiernos Regionales con autonomía económica y política que permitan descentralizar la acción del Estado.

A lo largo de la historia del Perú hay una continua propuesta e intentos por descentralizar el país instituyendo niveles de gobierno de ubicación media entre el gobierno nacional y los gobiernos municipales.

Los incas establecieron la primera gran regionalización del imperio mediante los Suyos (Chinchaysuyo, Antisuyo, Collasuyo y Contisuyo) (Ver

Fig. 1). Cada uno de estos grandes espacios estaba a su vez subdividido en reinos o naciones y éstos en ayllus con sus respectivas marcas. La base de la organización social y administrativa estaba en el ayllu, en donde sus miembros estaban ligados por vínculos de parentescos cercanos. Al entrar los españoles en el sistema Inca, desestabilizaron esta organización imponiendo un nuevo orden. Una vez conquistado el imperio de los Incas se organizó el territorio en gobernaciones primero, y luego establecido el Virreynato del Perú en Audiencias y Corregimientos (1542, 1565). En 1782 se crearon las Intendencias y en 1784 los Partidos Judiciales. Al año 1784, el espacio ocupado por el Perú actual estaba dividido en 7 Intendencias, subdivididas en Partidos, y éstos en Cabildos. Las Intendencias fueron:

1. Arequipa, que comprendía todo el sector de la costa sur peruana: Arequipa, Moquegua, Arica y Tarapacá.
2. Cusco, que comprendía los actuales departamentos de Cusco y Apurímac.
3. Huamanga, que comprendía el actual Departamento de Ayacucho y la Provincia de Andahuaylas.
4. Huancavelica, que comprendía el actual Departamento de Huancavelica.
5. Lima, que comprendía los territorios de los actuales departamentos de Lima, (excepto Cajatambo) e Ica y el sector occidental del Departamento de Ancash.
6. Tarma, que comprendía los territorios de Tarma, Huánuco, Huamalíes, Huaylas y Cajatambo.

7. Trujillo, que comprendía Trujillo, Cajamarca, Chachapoyas, Lambayeque y Piura. Posteriormente, en 1796 se reincorporó al Perú la Intendencia de Puno que pertenecía al Virreynato de Buenos Aires. (Hildegardo, 1994, págs. 34,36)

Después de haber declarado su independencia el Perú de España en 1821, se cambiaron los nombres a las circunscripciones políticas-administrativas existentes por el de departamentos, pero se mantuvieron en algunos casos casi intactos sus límites. Así, las intendencias dieron lugar a departamentos, los cuales incrementaron su número de once en 1822 a veinticuatro en 1980.

Un repaso de esta historia muestra que en la era republicana son los departamentos la primera forma que toman estas instancias medias o intermedias para descentralizar el país. Veamos brevemente sus antecedentes.

San Martín al declarar la independencia del Perú en Huaura el 28 de julio de 1821, dio un Reglamento Provisional que reconocía como departamentos a: Trujillo, (Trujillo, Lambayeque, Piura, Cajamarca, Huamachuco, Pataz y Chachapoyas), Tarma (Huancayo, Jauja, Paseo y Tarma), Huaylas (Huaylas, Cajatambo, Huamalies, Conchucos y Huánuco) y La Costa (Santa, Chanca y Canta). Luego el 4 de agosto del mismo año se creó el Departamento de la Capital formado por Lima, Cañete, Yauyos, Huarochirí e Ica. Estos cinco departamentos fueron ampliados a once en 1822, y fueron: Arequipa, Cusco, Huaylas, Huamanga, Huancavelica, La Costa, Trujillo, Lima,

Mainas y Quijos, Puno y Tarma. Al año siguiente se reunió la Asamblea Constituyente con representantes de siete departamentos y 58 provincias.

La Constitución de 1828, sin desconocer los departamentos creó las Juntas Departamentales como gérmenes de futuros parlamentos federales, otorgándoles funciones políticas, administrativas, eclesiásticas, y judiciales. Esta norma se truncó al ensayar su ejecución, por cuanto no se previó la descentralización económica.

Los siete departamentos se mantuvieron hasta 1834 en que se agregó un departamento más. En 1850 se regresó a los 11 departamentos con 64 provincias, más dos provincias litorales: El Callao y Piura, y 613 distritos. Al año 1856 ya se tenían 14 departamentos y en 1862 se recortó a 13. En 1873 se regresó a la idea de los Concejos Departamentales y Municipales, con atribuciones de administración económica, cuyos resultados, sin embargo, no se hicieron notar significativamente.

Los intentos de llegar a un equilibrio en las circunscripciones departamentales continuaron y en 1874 se agregaron cuatro departamentos más a los existentes y en 1876 ya se tenían 18. La desagregación continuó y en 1904 ya se tenían 21 departamentos. Este número tuvo vigencia hasta 1942 cuando se agregó Tumbes, luego en 1944 se agregó Pasco y finalmente en 1980 se agregó Ucayali. Desde ese año hasta 1985 se tuvo al Perú dividido en 24 departamentos y una Provincia Constitucional El Callao.

Como se señaló líneas arriba, ya desde 1828 se notó una preocupación por resolver las desigualdades regionales con la creación de las Juntas

Departamentales que buscaban resolver asuntos de control y equipamiento local. Estas no pudieron hacer mucho por la falta de recursos, pues la Capital de la República comenzó a centralizar todo el poder político, administrativo y financiero.

La presión de los pueblos del interior dio lugar a que en 1873 se aprobara una ley que restablecía los órganos de manejo departamental con el nombre Concejos Departamentales y Municipales, que, a diferencia de las Juntas, éstos tenían atribuciones de administración económica que les permitió atender algunos equipamientos de los centros urbanos y algunos caminos vecinales, especialmente de la Costa.

La experiencia de estos concejos llevó a pensar en sectorizar al país en tres espacios macro regionales. Así la Constitución de 1920 estableció tres regiones: Norte, Centro y Sur con sus respectivos congresos regionales. El geógrafo Emilio Romero propuso en 1930 separar a la región oriental de las del norte, centro y sur. En este año, también Víctor A. Belaunde propuso la creación de siete regiones en base a criterios económicos que tomaban en cuenta las exportaciones dominantes, e históricas, que se adecuaban a las intendencias coloniales. Esta idea inicial fue ampliada en 1931 incluyendo criterios de producción y de existencia de recursos naturales. (...) De estas discusiones vino su propuesta de seis regiones económicas: (1) Del petróleo (Departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas), (2) del azúcar (La Libertad, Lambayeque), (3) del algodón y vid (Lima e Ica), (4) del tráfico internacional (Arequipa, Moquegua y Tacna), (5) ganadera y agrícola (Cusco, Apurímac,

Puno) y (6) del cobre (Centro). Siguiendo en esta discusión regional en 1932 Romero reformuló su iniciativa anterior, proponiendo doce regiones en base a los departamentos, más tres territorios nacionales y la ciudad capital. Estas regiones fueron:

1. Tumbes, Piura y la Provincia de Jaén
2. Lambayeque (todas las cuencas del Chancay y Saña)
3. Cajamarca, Amazonas (incluye Pacasmayo)
4. La Libertad
5. Ancash (hasta la Margen Derecha del río Marañón)
6. Loreto, San Martín
7. Huánuco, Pasco, Chanca y
8. Junín, Ayacucho, Huancavelica
9. Ica (incluye Yauyos, Cañete y parte de Castrovirreina)
10. Cusco, Apurímac
11. Arequipa
12. Puno, Moquegua.

Los territorios nacionales eran: (a) cuencas del Ucayali y Yavarí, (b) Madre de Dios, y (e) Tacna y Tarata.

Estas regiones se organizaban en Concejos Regionales, cosa que no fue aprobada, siguiendo en vigencia la departamentalización. Otra propuesta de regionalización presentada en 1932 fue la de la Sociedad Geográfica de Lima, que dividía al país en 11 regiones organizadas en base a los departamentos existentes. Se utilizaron nombres ordinales aun cuando ello no significó jerarquías. Estas regiones fueron: Primera (Tumbes, Piura), Segunda (Lambayeque, Cajamarca, Amazonas), Tercera (La Libertad), Cuarta (Ancash), Quinta (Lima-Callao), Sexta (Junín, Huánuco), Séptima (Ica, Huancavelica, Ayacucho), Octava (Arequipa), Novena (Cusco, Madre de Dios, Apurímac), Décima (Puno, Moquegua, Tacna) y Undécima (Loreto, San Martín). Todas estas discusiones anteriores a la Constitución de 1933 quedaron sólo como propuestas. Esta Constitución en cambio creó los Concejos Departamentales como organismos de gobierno regional con autonomía administrativa y económica (...)

Los ensayos de desconcentración económica se paralizaron hasta los años 1950, cuando aparecen las Corporaciones de Reconstrucción y Desarrollo, como la del Cuzco, (1957) y las juntas de Rehabilitación y Desarrollo, como la de Arequipa (1958). Por lo general estas instituciones dieron pobres resultados por limitaciones económicas y poca capacidad gerencial de sus responsables. La centralización se iba acentuando en favor de Lima y los desequilibrios regionales se volvían más notorios. Esto obligaba a buscar soluciones y las propuestas de organización regional eran más frecuentes. Una de estas fue de dividir al país en cuatro Organismos de Desarrollo Económico y Social (OERDENORTE, ORDECENTRO, ORDESUR y ORDEORIENTE) y en

Corporaciones de Desarrollo Departamentales. Otra fue la propuesta del Instituto Nacional de Planificación en 1967, para organizar al país en ocho regiones: Metropolitana, (Prov. de Lima y la Prov. Constitucional del Callao), Norte (Depts. de Lambayeque, Piura, Tumbes); Norte Medio (Depts. Amazonas, Ancash, Cajamarca, La Libertad, San Martín); Nororiente (Dept. Loreto sin la Prov. Coronel Portillo); Central (Depts. Huáuco, Junín, Lima - excluyendo Prov. de Lima, Paseo, Loreto -Prov. Coronel Portillo); Sur Medio (Depts. Ayacucho, Huancavelica, Ica); Sur Oriente (Depts. Apurímac, Cusco, Madre de Dios); Sur (Depts. Arequipa, Moquegua, Cuzco, Tacna). (...) Por eso se proponía una "política regional agresiva". Para ello se establecieron prioridades:

1ra. Prioridad, se consideraron dos espacios: la Región Nor Media, considerada como el área con mayores recursos agropecuarios potenciales y la Región Centro.

2da. Prioridad, incluía a las Región Norte, Sur Oriente y Sur medio; y

3ra. Prioridad, que comprendía a las regiones Sur, Nor Oriente y Lima Metropolitana. (EL PROCESO DE REGIONALIZACION EN EL PERU:¿UNA SOLUCION PARA EL DESARROLLO?, 1994, págs. 36-39)

También señala Hildegardo, C. (1994) "A mediados de la década de 1970 se crearon los Organismos de Desarrollo Regional (ORDER) y Corporaciones de Desarrollo Económico y Social (CORDES) cuya vigencia se extendió hasta 1988" (pág. 40)

1.2.4. Regionalización en el Perú a finales del siglo XX.

Los antecedentes sobre regionalización, muestran que estas ideas se vinieron analizando desde muchos años atrás. Si las discusiones de los miembros del Congreso Constituyente de 1931 fueron a veces encendidas, las que se dieron en 1979 fueron más intensas y variadas. Ello debido a que se tenía mayor información sobre el Perú y de sus disparidades regionales. Aquí no sólo se buscaba una solución de tipo económico y social, sino conseguir un desarrollo integral sostenido. Así, la Constitución Política aprobada en 1979 aceptó la descentralización como una obligación en la administración, al señalar en el Art. 79 que "El Perú es una República democrática y social, independiente y soberana, basada en el trabajo. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado" (Perú: 1980). En relación con esto, el art. 121 hacía notar que las poblaciones dueñas de recursos naturales tenían derecho a participar en la renta de su explotación "en armonía con una política descentralista". Cesa la vigencia de los departamentos como circunscripciones político-administrativas y se instituyen las regiones. Estas, según el art. 259 "se constituyen sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, económica, administrativa y culturalmente; y conforman unidades geoeconómicas". A estas regiones se les otorga autonomía económica y administrativa (Art. 261) y tienen competencia dentro de su territorio, en materias de salubridad, vivienda, energía, previsión social, trabajo y educación. Además, se les asigna rentas, que son básicamente las asignaciones que antes recibieron las Corporaciones y Juntas Departamentales de Desarrollo, y otros provenientes

de impuestos, fondo de compensación, etc. En los arts. 264 al 268 se establece la forma como se organiza la región, la manera como se eligen a sus representantes, y las competencias de cada organismo y personas del Gobierno regional.

La Constitución Política de 1979, pues daba las pautas acerca de la organización y funcionamiento de las regiones y sólo quedaba establecer cuáles serían éstas. La discusión inicial fue señalar que las regiones no deben formarse en base a los límites departamentales, ni provinciales, sino que los espacios deberían definirse en función de conexiones presentes y futuras. Frente a una condición de desigualdad, expresión del subdesarrollo, se buscaba cambiar este orden estructural para así llegar al desarrollo. Este fue entendido como "un proceso permanente de consecución de logros tanto cualitativos como cuantitativos en orden económico, político, social y cultural, que conlleva a la elevación de la calidad de vida de la población, para la realización plena e integral de la persona humana dentro de una sociedad más justa". (INP, 1983: 4-5).

El Plan Nacional de Regionalización fue un trabajo bien reflexionado, donde en una forma sucinta se presenta una radiografía del Perú en términos socio-económicos y de desigualdades en las formas e intensidades de la ocupación del espacio. Este Plan identificó cuatro tipos de zonas de desarrollo: (1) La Zona Hegemónica, es decir Lima Metropolitana con los mejores niveles de vida, concentración de capital, industria, educación, salud, etc., (2) Zonas de Mayor Desarrollo Relativo, con una cierta presencia industrial, empleo y

diversificación económica; casos de Arequipa, Trujillo, Chiclayo, (3) Zonas de Mediano Desarrollo Relativo, con una calidad de vida alrededor del promedio nacional, con una fuerte presencia agropecuaria y pesquera; tales son los casos de las provincias costeñas de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Lima, Moquegua, Tacna, Santa, y las ciudades de Huancayo, Cuzco, Iquitos, Pucallpa y Tarapoto. (4) Zonas de Menor Desarrollo Relativo, donde sólo se encuentra un desarrollo económico incipiente, calidad de vida debajo del promedio nacional y escasa articulación, con el resto del país. Estas zonas comprenden los siguientes niveles: a) zonas con recursos agropecuarios, como las que forman los valles interandinos, b) zonas de expansión económica, con baja densidad demográfica y escasa articulación, como ocurre en la mayor parte del trópico húmedo; e) zonas de estancamiento, con fuertes restricciones ambientales, desarticuladas, con actividades de subsistencia; tales son los casos de las punas, zonas erosionadas de la Selva Alta, etc. d) zonas de nulo o escaso desarrollo, con bajas densidades poblacionales, muy aisladas del resto del país; tal como ocurre con algunas zonas de frontera del lado oriental peruano.

Toda esta información unida a otros documentos institucionales y personales recogidos por la Comisión Nacional de Regionalización (CONAR), no hicieron más que elevar el nivel de sensibilización sobre la necesidad de llevar a cabo una regionalización con fines de desarrollo nacional. Para ello en 1987 se dio la Ley de Bases de Regionalización que sentó los criterios a tenerse en cuenta en la selección de regiones y de su organización interna. Y el Plan Nacional de Regionalización de 1984 había establecido que el número máximo de regiones sería doce, y que los criterios de limitación regional se basarían en

(a) aspectos físico-geográficos, (b) un desarrollo nacional regional, (c) una regionalización dinámica y procesal, (d) la contigüidad territorial y homogeneidad relativa, (e) la accesibilidad existente y potencial, (f) la existencia de ciudades de importancia regional, (g) la integración histórica y cultural, (h) la potencialidad de recursos naturales, (i) la organización económica, (j) el medio ambiente, (k) la viabilidad política, (l) la adaptabilidad a la actual demarcación política, y (m) la seguridad nacional y geopolítica.

Fue, al momento de proponer los límites regionales en que reapareció el regionalismo, por el cual cada departamento quería ser una región, o cada ciudad capital departamental quería ser sede regional. No siendo esto posible, se discutieron varias propuestas, entre las que destacaron:

- 1) La regionalización transversal del Perú, bajo la autoría del Dr. J. Pulgar Vidal, geógrafo bien conocido en el ámbito peruano, cuya estrategia se basa en conseguir una integración entre las poblaciones del litoral Pacífico y las de la Selva amazónica, incluyendo a la Sierra (Ver Fig.2).
- 2) La regionalización identificando unidades geo-económicas, como las propuestas por el INP (Ver Figs.3, 4 y 5).
- 3) La regionalización siguiendo los límites departamentales como líneas de separación regional (Ver Fig.6). De todas éstas se aceptó la propuesta del INP que divide al país en XII regiones que son las siguientes:
 1. Región Grau (Creada el 01.03.1988)
 2. Región Nororiental - Marañón (Creada el 11.07 .1988)
 3. Región La Libertad- San Martín (dividida posteriormente en La Libertad y San Martín) (Creada el 20.01.1989)

4. Región Chavín (Creada el 14.03.1989) 5. Región del Amazonas (Creada el 03.03.1988) 6. Región Ucayali (Creada el 24.11.1988) 7. Región Andrés Avelino Cáceres (Creada el 14.04.1989) 8. Región Libertadores - Huari (Creada el 16.02.1989) 9. Región Inca (Creada el 19.01.1989) 10. Región Arequipa (Creada el 14.04.1989) 11. Región José C. Mariátegui (Creada el 14.04.1989) 12. Región Lima - Callao (Pendiente).

Al observar estas distintas propuestas de delimitación regional encontramos que no hay mayores diferencias en la aplicación de criterios con las realizadas anteriormente. Al final, siguen primando los límites administrativos de los antiguos departamentos o de las provincias, aun cuando en algunos casos se notaban dificultades de comunicación entre los centros capitales administrativas con sus zonas periféricas. Primaron los criterios políticos frente a los de tipo espacial y de articulación económica y cultural. Tal fue el caso de la Región La Libertad - San Martín, que dio luego lugar a fuertes reclamos de los samartinenses, al punto de obligar a un plebiscito para decidir su futuro. De hecho, más de la mitad del Departamento de San Martín no mantiene contactos terrestres directos con Trujillo, la ciudad principal ubicada en la Costa.

De todas las regiones, tal vez la mejor integrada es la Región Grau, que fue la primera en crearse (1988) y la mejor organizada. Sin embargo, ello no fue suficiente para evitar dificultades en su funcionamiento. La primera fue de tipo político en donde los funcionarios trataron de hacer obras aun sin estudios previos. El criterio era hacer obras para que la historia los juzgue por lo que hicieron y no por lo que no hicieron. La segunda fue debido a insuficientes

recursos económicos que llevó a la incapacidad de realizar trabajos integrales para elevar el nivel de vida de las poblaciones más alejadas de la sede Regional, es decir la ciudad de Piura. Esto dio lugar a que aún espacios costeros como el de Tumbes consideraran tres años después, que la regionalización no les había beneficiado, porque seguían tan olvidados como antes. La regionalización ejecutada de este modo resultó en una repetición del fenómeno centralista observado para Lima, pero a nivel de las sedes regionales. Por otro lado, el Gobierno Central se resistió a descentralizar algunos servicios como el de transportes, comunicaciones, educación y aún el económico. En lugar de ello diseñó un Plan Nacional de Desarrollo Microrregional, que intentó atacar los problemas que afectan a las áreas más deprimidas del país, especialmente de la Sierra. Los pobres rendimientos de este plan responden a factores varios, que incluyen la inexperiencia de varios técnicos para trabajar en ambientes andino-rurales, los bajos salarios, la politización de las acciones a realizar, y la escasez de recursos económicos. Todo esto sirvió de pretexto para que el Gobierno de Fujimori buscara desactivar las regiones cancelando las asambleas regionales y oficiales elegidas democráticamente y poniendo en su reemplazo a los Presidentes Provisionales que siguen en funciones hasta el presente.

La Constitución de 1993, debilitó legalmente el poder de los gobiernos regionales reforzando en cambio a los gobiernos municipales. Sin bien acepta que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país (art. 188), reestablece la vigencia de los departamentos. Así el Art. 189 señala que "el territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas

circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada".

Las municipalidades tienen competencia no sólo para administrar la economía local y la proveniente del Gobierno Central, sino para "planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes". Es decir, con ello desaparecen los programas de desarrollo microrregional y también las microrregiones y subregiones que se establecieron en la década de 1980.

El art. 197 señala que las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual significa coordinación y ejecución de los planes y programas socio-económicos regionales y nacionales. Su gobierno se basa en un Presidente Regional y un Consejo de Coordinación Regional que está integrado por los alcaldes provinciales y otros miembros elegidos en votación popular.

1.2.5. Proceso de regionalización comparada

Es importante analizar las experiencias de regionalización de países en el mundo, toda vez que nos permitirá identificar lecciones y aprendizajes útiles para el caso peruano.

1.2.5.1. Proceso de regionalización en América

El caso Chile

El proceso actual de regionalización en Chile, es fruto del estudio que la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (Conara) realizó en 1974.

Junto a la división del territorio en trece regiones, dicho estamento definió un sistema de administración nacional, con la finalidad de modernizar el Estado de Chile, por el que las regiones tienen subdivisiones en provincias y estas, a su vez, en comunas. La Contraloría General de la República en estudio realizado el 2014 analiza sucintamente el caso del proceso de Regionalización en Chile.

Desde la era prehispánica, Chile, caracterizado por un extenso territorio y una baja población, se manejó con un marcado acento centralista, heredado de la institucionalidad española, donde la capital, Santiago, se constituía como el único polo de decisión. La independencia de 1810 afianzó el poder central mediante el debilitamiento progresivo de la autonomía que, por razones prácticas, tuvieron los cabildos en la Colonia. En 1823, la Constitución conocida como moralista, declara al Estado chileno como unitario y designa la soberanía a la nación.

El territorio chileno se organiza en 15 regiones (incluyendo una región metropolitana para el ámbito de la capital nacional), 54 provincias y 345 comunas o municipios.

El gobierno de las regiones está conformado por un Consejo Regional presidido por un Intendente. Hasta ahora, los miembros de los consejos regionales han sido elegidos por los concejales municipales de su región constituidos en colegios electorales provinciales. Los Intendentes son designados por el Presidente de la República, lo que inevitablemente los coloca en una tensión entre dicho origen y las prioridades de su región. Para sus

funciones ejecutivas y de administración se apoyan en Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), las cuales están sujetas a una doble dependencia: son instancias desconcentradas de sus respectivos ministerios, pero sus titulares son designados a partir de una terna propuesta por el Intendente y están subordinados a él para los asuntos de competencia regional. Asimismo, existen Direcciones Regionales de Servicios Públicos dependientes del Director Nacional de cada servicio; se subordinan al Intendente a través de la correspondiente SEREMI.

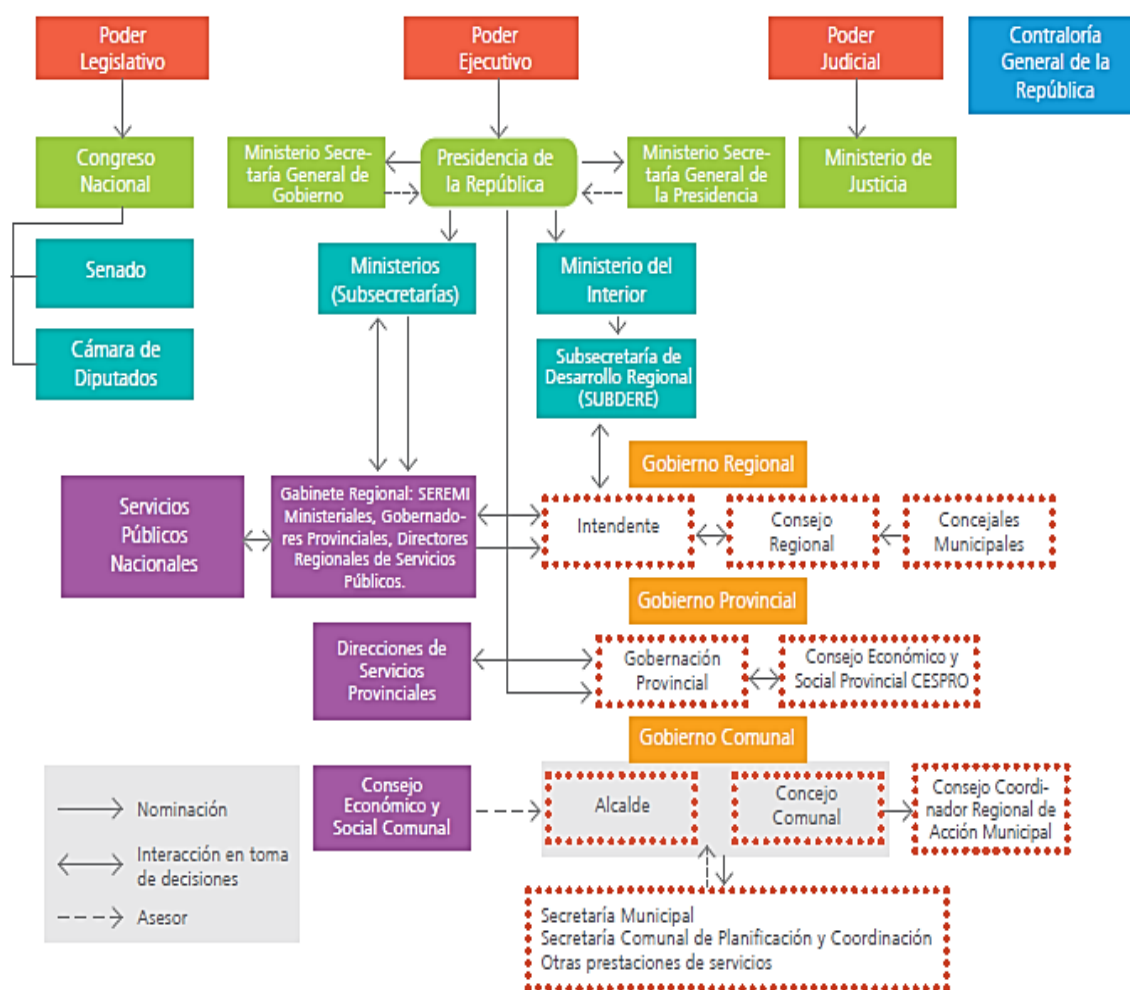
Las provincias no corresponden propiamente con un nivel de gobierno y representan más bien, una instancia desconcentrada del nivel regional. Están a cargo de un Gobernador también designado por el Presidente de la República y subordinado al respectivo Intendente regional. A nivel provincial no existe un órgano colegiado de gobierno, sino únicamente un Consejo Económico y Social Provincial con funciones consultivas, formado por representantes de organizaciones de la sociedad. Además, en cada provincia existen Direcciones Provinciales de Servicios Públicos dependientes del respectivo Director Regional.

Las municipalidades son el único nivel efectivamente descentralizado en la organización del Estado chileno. Están a cargo de un Alcalde y un Concejo Municipal, ambos elegidos por voto ciudadano cada 4 años, con posibilidad de reelección; en el caso de postular a ésta, los alcaldes deben suspender el ejercicio de su cargo durante el periodo electoral. Además, en cada comuna, de modo similar a las provincias, existe un Consejo Económico y

Social Comunal con funciones consultivas, formado por representantes de organizaciones de la sociedad. (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2014, pág. 124)

A continuación, se muestra gráficamente la estructura de organización del Estado chileno.

GRÁFICO 9:
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN
DEL ESTADO CHILENO



Fuente: Chuaqui, 2004. Elaboración AC Pública – APOYO Consultoría.

El caso Colombia

Colombia pasó por una experiencia federalista donde se constituyó como los Estados Unidos de Colombia. Posteriormente, la Constitución de 1886 creó la República de Colombia enfatizando el principio de centralización política y descentralización administrativa, el cual fue modificado con la Reforma Constitucional de 1910 que le brindó atribuciones a los departamentos y los municipios. Aunque en 1986 se aprobó la elección popular de autoridades municipales, es recién la Constitución Política de 1991 la que define a la República de Colombia como un país descentralizado y unitario, establece la descentralización política, fiscal y de servicios e incorpora la elección democrática de autoridades departamentales.

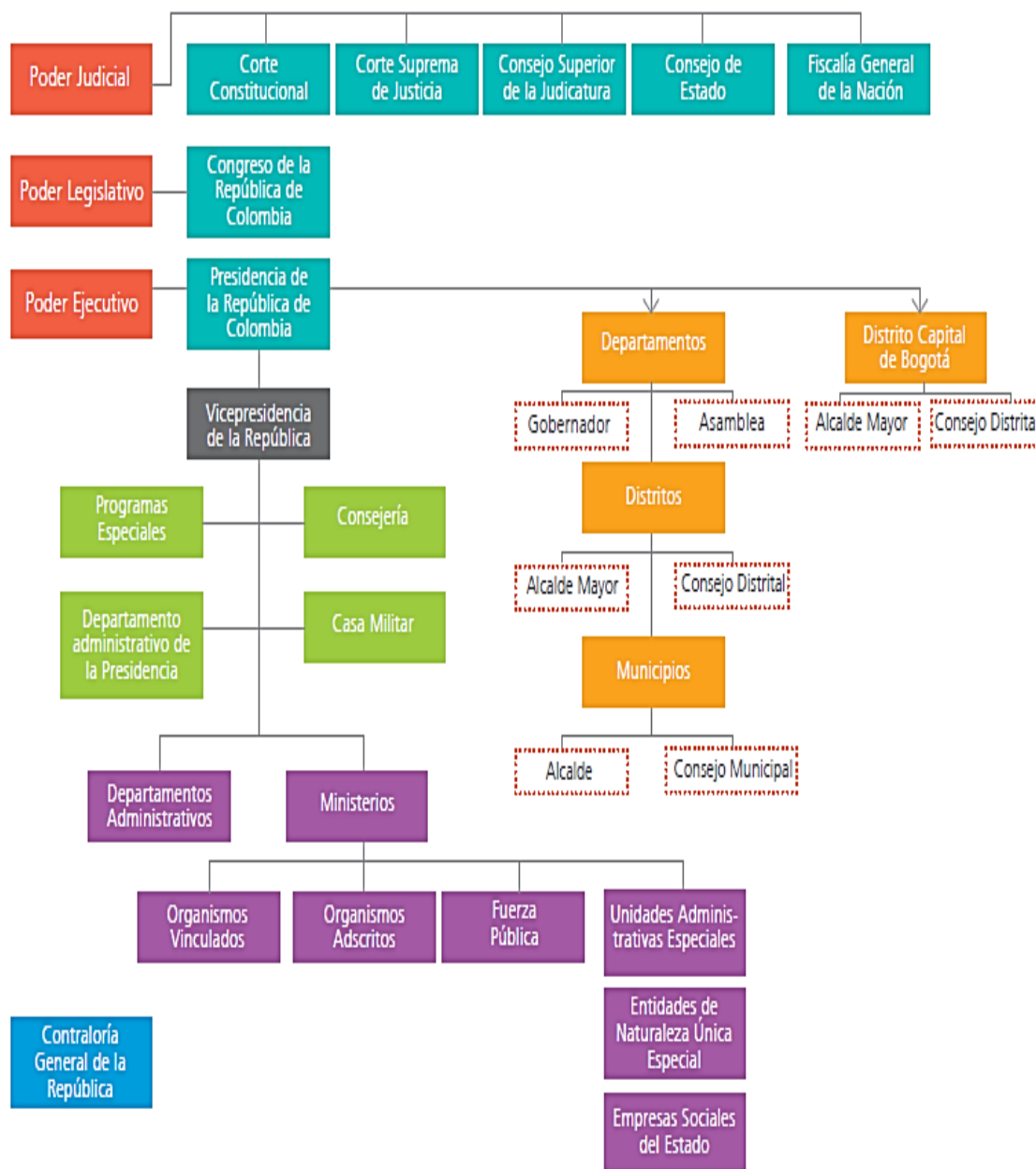
El territorio colombiano se organiza en 32 departamentos y 1,098 municipios. Además, existen 5 entidades territoriales con régimen especial, denominadas distritos: entre ellas, el Distrito Capital de Bogotá, en tanto que capital nacional, es reconocido como una entidad de primer orden, equivalente a los departamentos; los otros cuatro distritos son parte del nivel municipal y, por tanto, de la jurisdicción territorial de su respectivo departamento. El gobierno de los departamentos está conformado por un Gobernador, como autoridad ejecutiva, y una Asamblea, como órgano de representación; en el caso de los distritos, por un Alcalde Mayor y un Consejo Distrital; y en el de los municipios, por un Alcalde y un Consejo Municipal. Todas estas

autoridades son elegidas por voto ciudadano cada 4 años, sin posibilidad de reelección inmediata.

Adicionalmente, los distritos y municipios se descomponen respectivamente en localidades y comunas. Las localidades están a cargo de un Alcalde Local y las comunas, de un Corregidor, en ambos casos designados por el respectivo Alcalde Mayor y Alcalde. Considerando que se trata de autoridades designadas y que, en la organización territorial de Colombia, el nivel local de gobierno democráticamente elegido corresponde con los distritos y municipios, las localidades y comunas representarían más bien una instancia sub-municipal. Además de sus autoridades designadas, en cada localidad y comuna, cada 3 años se elige por voto popular una Junta Administradora Local (JAL); su ley de creación las define como “*corporaciones administrativas de carácter público*” con funciones, entre otras, “*en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas*” que les asigne la ley, les deleguen las autoridades nacionales y en el caso de los distritos, les atribuya el Alcalde Mayor; por ejemplo, en el caso del Distrito Capital de Bogotá, las JAL co-administran con los alcaldes locales y fiscalizan su gestión. En estricto sentido entonces, en localidades y comunas convivirían dos poderes con competencias concurrentes: uno colegiado elegido por voto ciudadano, las JAL, y otro designado, los alcaldes locales y corregidores según corresponda. (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2014, pág. 127)

A continuación, se muestra gráficamente la estructura de organización del Estado colombiano.

GRÁFICO 10:
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL
ESTADO COLOMBIANO



Fuente: Chuaqui, 2004. Elaboración AC Pública – APOYO Consultoría.

El caso de México

En un contexto de tradiciones históricas fuertemente centralistas heredadas del periodo colonial, desde su primera Constitución, México fue establecido como un Estado Federal. No obstante, a pesar de su organización federal, a lo largo de la historia, México ha funcionado como uno de los sistemas federales más centralizados del mundo (Cabrero 2004). Los esfuerzos por descentralizar el país, principalmente en el ámbito fiscal, se iniciaron en la década del 80, con la creación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

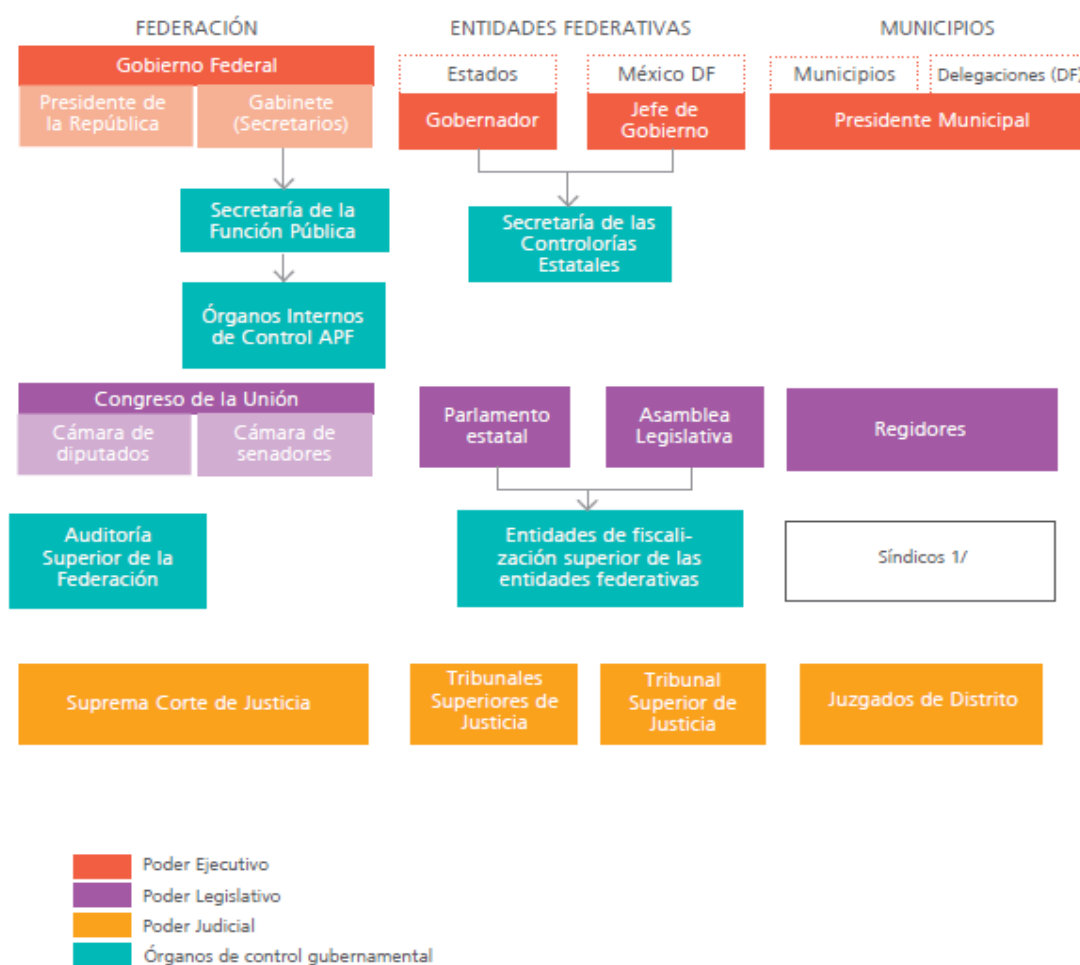
El régimen federal mexicano está compuesto por 32 Entidades Federativas: 31 estados libres y soberanos, cada uno de los cuales cuenta con su propia Constitución, y un Distrito Federal, como régimen especial para la capital de la federación. Cada entidad federativa cuenta con sus propios poderes ejecutivo, legislativo y judicial. La máxima autoridad ejecutiva de los estados son los Gobernadores y en el caso del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno; ambos, así como los representantes al Parlamento de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son elegidos por voto ciudadano.

Los estados se dividen en 2,457 municipios y el Distrito Federal en 16 delegaciones. El gobierno de los municipios está a cargo de ayuntamientos sujetos a la Constitución de su respectivo estado, conformados por un Presidente Municipal como autoridad ejecutiva, un Cabildo como órgano normativo y fiscalizador, y síndicos como representantes de justicia a nivel local. En el caso de las delegaciones del Distrito Federal, éstas están a cargo de un órgano ejecutivo presidido por un Jefe Delegacional y no cuentan como los

municipios, con un órgano normativo y fiscalizador propio. Por norma constitucional federal, todas estas autoridades locales son elegidas por voto ciudadano cada 3 años, sin posibilidad de reelección. (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2014, pág. 129)

A continuación, se muestra gráficamente la estructura de organización de la Federación Mexicana.

GRÁFICO 11:
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DE
LA FEDERACIÓN MEXICANA



Fuente: Chuaqui, 2004. Elaboración AC Pública – APOYO Consultoría.

1.2.5.2. Proceso de regionalización en Europa

El caso de España

El proceso de descentralización español se inicia tras la muerte del General Franco y la sucesión en la Jefatura del Estado del Rey Juan Carlos I. La Constitución Española de 1978 establece al Estado Español como una unidad jurídica, política, económica y social, compatibilizada con el principio de autonomía reconocido a las comunidades autónomas para la gestión de sus propios intereses. En ese marco, ciertas regiones históricas con identidad cultural propia asumieron automáticamente la autonomía, mientras que otras fueron recién creadas en el proceso de descentralización.

España se encuentra organizada en 17 comunidades autónomas y en entidades locales, representadas a nivel general por 52 provincias y 8,112 municipios, además de 2 ciudades con estatuto de autonomía (Ceuta y Melilla), áreas metropolitanas, distritos y entidades locales menores (localidades con reducida población).

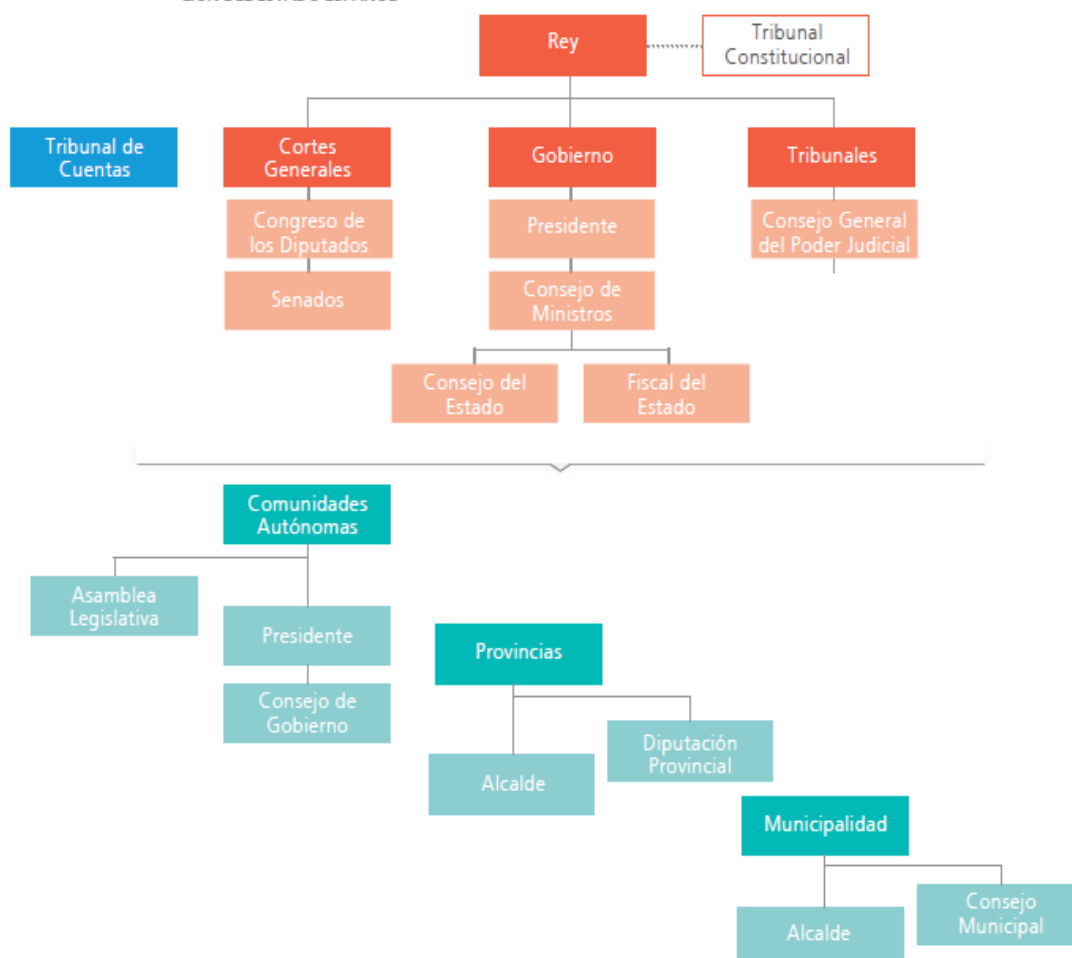
El gobierno de las comunidades autónomas está conformado por una Asamblea Legislativa, un Presidente y un Consejo de Gobierno (órgano ejecutivo colegiado con funciones de administración, reglamentación y ejecución de leyes). En el caso de las provincias, su gobierno está a cargo de Diputaciones Provinciales, excepto en 6 Comunidades Autónomas formadas por una sola provincia, en las cuales las funciones provinciales son ejercidas directamente por el gobierno autonómico. Cada Diputación Provincial está conformada por un Pleno, un Presidente y una Junta de Gobierno (similar al

Consejo de Gobierno de las comunidades autónomas). El gobierno municipal está a cargo de los ayuntamientos, los cuales están conformados por un Alcalde y un Concejo Municipal. Se anota que un rol principal de las Diputaciones Provinciales es apoyar la gestión y los servicios municipales en el ámbito de su respectiva provincia.

Los miembros de las asambleas legislativas autonómicas y del Pleno de las diputaciones provinciales, así como los concejales municipales son elegidos para periodos de 4 años. En los casos de las comunidades autónomas y los ayuntamientos directamente por voto ciudadano; en el caso de las Diputaciones, los miembros de su Pleno son elegidos entre sí por los concejales municipales de la provincia. Luego, los miembros de cada uno de estos órganos representativos eligen a su respectiva autoridad ejecutiva: Presidentes de la Comunidad Autónoma y de la Diputación Provincial según corresponda, así como al Alcalde; finalmente, los dos primeros designan respectivamente a los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial. (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2014, pág. 131)

A continuación, se muestra gráficamente la estructura de organización del Estado autonómico español.

GRÁFICO 12:
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL



Fuente: Chuaqui, 2004. Elaboración AC Pública – APOYO Consultoría.

El caso de Alemania

Alemania ha estado históricamente dividida en varios estados soberanos, por lo que su proceso histórico descentralizado ha sido relativamente natural. En toda su historia, a excepción del periodo dominado por el nazismo, Alemania se ha definido como un estado federal. Los estados federales cuentan con soberanía originaria no derivada de la soberanía nacional; cada uno cuenta con su propia Constitución como estado federado,

un parlamento propio democráticamente elegido, un gobierno estatal propio y finanzas propias. En ese marco, los municipios cuentan con autonomía política garantizada por la Constitución Federal, pero forman parte de los estados y son regulados por ellos.

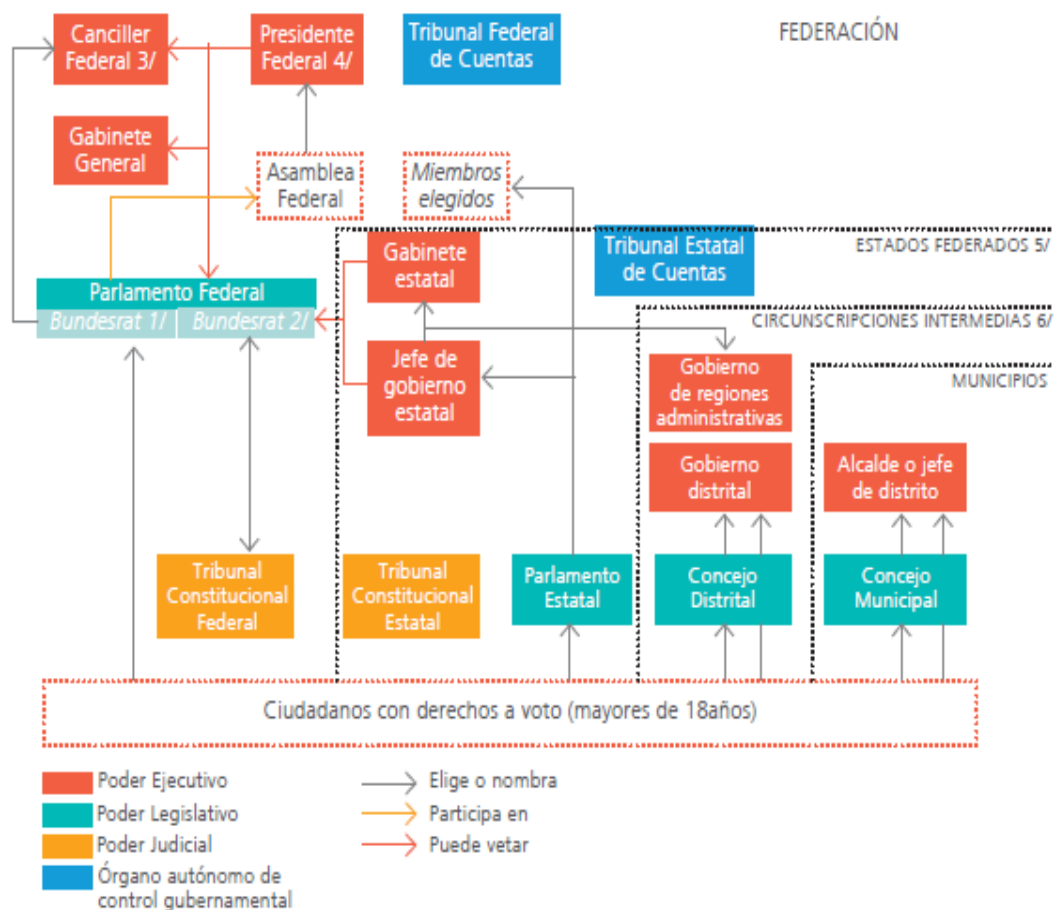
La base de organización de la Federación son sus 16 estados (Länder), tres de los cuales son ciudades-estado. Aunque existen variaciones entre estados, estos se dividen en general (excepto dos de las ciudades-estado) en 402 distritos (Kreise) y estos a su vez, en 11,220 municipios (Gemeinde). Además, en cuatro estados, entre ellos y sus distritos existen regiones administrativas (Regierungsbezirke) sin funciones de gobierno (cuentan con un Presidente y un gobierno designados por el Jefe de Gobierno del respectivo estado).

Cada estado cuenta con un Parlamento Estatal (Landtag) elegido por voto ciudadano para periodos de 4 a 5 años dependiendo del estado, un Jefe de Gobierno elegido por el Parlamento Estatal, un gabinete estatal designado por el Jefe de Gobierno y sus propias entidades de justicia y control. Además, los estados participan en los órganos de gobierno de la Federación: por un lado, el Consejo Federal (Bundesrat) está formado por representantes de los gobiernos estatales de acuerdo a la población de cada estado; por otro lado, la Asamblea Federal, cuya única función es elegir al Presidente de la Federación, se conforma en partes iguales con representantes del Parlamento Federal (Bundestag) y de los parlamentos estatales.

Los distritos son unidades administrativas intermedias entre los estados y los municipios. La mayoría son rurales (existen 295); no obstante, a las ciudades mayores (más de 100 mil habitantes), aunque su gobierno sea de naturaleza municipal, se les reconoce como distritos urbanos (existen 107). Tanto los distritos rurales y urbanos como los municipios cuentan con un órgano de representación o Consejo elegido por voto ciudadano, y una autoridad ejecutiva (Jefe de Distrito o Alcalde), elegida directamente por los ciudadanos o indirectamente por el respectivo Consejo, dependiendo de la legislación de cada Estado. Los periodos de mandato de las autoridades distritales y municipales también varían de estado a estado, de 4 a 6 años para los miembros de los Consejos y de 5 a 8 años para las autoridades ejecutivas. (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2014, pág. 133)

A continuación, se muestra gráficamente la estructura de organización de la federación alemana.

GRÁFICO 13:
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DE
LA FEDERACIÓN ALEMANA



1/ Elegido cada cuatro años: candidatos directos y partidos políticos

2/ Cámara que representa a los Länder. Escaños repartidos según población.

3/ Primer ministro con competencia para formular y dirigir las políticas de Estado. Propuesto por el Presidente Federal.

4/ Jefe de Estado "neutral". Adquiere competencias mayores solo en caso de emergencia.

5/ Los nombres de las instituciones estatales y locales varían mucho entre estados.

6/ Regiones administrativas solo existen en 4 estados; 3 ciudades principales tienen rango de estados y otras ciudades, aunque funcionan como municipios, tienen rango de distritos urbanos.

Fuente: Chuaqui, 2004. Elaboración AC Pública – APOYO Consultoría.

1.2.6. Sustento Constitucional de la Regionalización

La Regionalización ha iniciado un proceso de esfuerzos denodados por concretizarse durante los principios del siglo presente, especialmente por las reformas constitucionales emprendidas en el Gobierno de Alejandro Toledo, sobre todo con la publicación de la Ley de Bases de la Descentralización 27783 del 17 de julio del 2002. Hoy, sin embargo, no se tiene la misma expectativa con la que nació, en esta misma línea Eduardo Ballón (2017), afirma que: “para los objetivos con los que fue concebida, la descentralización ha fracasado” (Eduardo, 2017, págs. 4,5) – situación que mantiene pendiente el anhelado proceso de Regionalización en el Perú; no solo como demarcación territorial, sino como un proceso que coadyuve al desarrollo del Perú.

Dentro de este contexto, nuestra Constitución Política en el artículo 190 establece.

Creación de las regiones (...) las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles. El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao. Estos gobiernos son gobiernos regionales. Mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región, conforme a ley. Iguales procedimientos siguen las provincias y distritos contiguos para cambiar de circunscripción regional. La ley determina las competencias y facultades adicionales, así como incentivos especiales, de las regiones así integradas. Mientras dure el proceso de integración, dos o más gobiernos regionales podrán crear mecanismos de coordinación entre

sí. La ley determinará esos mecanismos. (Humanos, 2016, págs. 141,142)

Entonces, resulta pertinente afirmar, que la regionalización es un proceso que beneficia el desarrollo del Perú; es decir, coadyuva, contribuye y de efectuarse la descentralización estaría encaminada, además esto viene a ser un sector de urgencia para atender en el Perú; o sea la inactividad o paralización del proceso de conformación de regiones trae desigualdad, lo que afecta gravemente el desarrollo integral del país, razones por las cuales la Regionalización positiva tiene fundamento constitucional en el artículo 190 de la Constitución Política del Perú. Aunado a ello, encontramos su protección en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que en esa misma línea, Ministerio Justicia (2013) “Artículo 29.- Conformación de regiones”. (págs. 12,13,14)

1.2.7. Antecedentes normativos

Constitución Política del Perú (República, 2002, pág. 53) **Artículo 190.- Conformación las Regiones Las Regiones se constituyen por iniciativa y mandato de las poblaciones pertenecientes a uno o más departamentos colindantes. Las provincias y los distritos contiguos pueden asimismo integrarse o cambiar de circunscripción.**

En ambos casos procede el referéndum, conforme a ley.

La norma suprema del Perú, en su capítulo XIV, artículo 190 contempla el proceso de creación de Regiones, se establece la división del territorio de la República en regiones, departamentos, provincias y distritos y se recoge al

mandato constitucional de 1979 para que las autoridades regionales sean elegidas por sufragio directo, por un período de gobierno de cinco años. Sin embargo, esta norma fue letra muerta y nunca se llegó a implementar durante dicho régimen, por el contrario, las regiones y las autoridades creadas se disolvieron y en su lugar se crearon los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR), dependientes del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Presidencia. Al crearse los CTAR en cada departamento, se volvió entonces a la división territorial departamental.

Ley 27680 “Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización” (República, 2002, págs. 1,2) Artículo 190°.- Las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles. El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao. Estos gobiernos son gobiernos regionales.

Mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región, conforme a ley. Iguales procedimientos siguen las provincias y distritos contiguos para cambiar de circunscripción regional. La ley determina las competencias y facultades adicionales, así como incentivos especiales, de las regiones así integradas. Mientras dure el proceso de integración, dos o más gobiernos regionales podrán crear mecanismos de coordinación entre sí. La ley determinará esos mecanismos.

Se establecen principios claros acerca de la forma de organización del Estado, la creación de las regiones, su autonomía política y administrativa, la conformación de su estructura orgánica y los alcances del poder que detentan;

Ley N° 27683 “Ley de Elecciones Regionales” (Congreso de la República, 2002) **que define la forma de elección de las autoridades (presidente, vicepresidente y Consejo Regional), las fechas de elecciones, convocatorias, período de elección y otros requisitos necesarios para llevar con buena marcha el proceso.**

Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” (Sistema Peruano de Información Jurídica , 2013 , págs. 12,13)

Artículo 29.- Conformación de las regiones

29.1. La conformación y creación de regiones requiere que se integren o fusionen dos o más circunscripciones departamentales colindantes, y que la propuesta sea aprobada por las poblaciones involucradas mediante referéndum.

29.2. El primer referéndum para dicho fin se realiza dentro del segundo semestre del año 2004, y sucesivamente hasta quedar debidamente conformadas todas las regiones del país. El Jurado Nacional de Elecciones convoca la consulta popular, y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) organiza y conduce el proceso correspondiente.

29.3. Las provincias y distritos contiguos a una futura región, podrán

cambiar de circunscripción por única vez en el mismo proceso de consulta a que se refiere el numeral precedente. (*)

(*) Numerales 29.1, 29.2 y 29.3 modificados por la Primera Disposición Modificatoria de la Ley N° 2827 4, publicada el 09-07-2004, cuyos textos son los siguientes:

Artículo 29.- Conformación de las regiones

“29.1 La conformación y creación de Regiones requiere que se integren o fusionen dos o más circunscripciones departamentales colindantes, y que la propuesta sea aprobada por las poblaciones involucradas mediante referéndum, que se realizará en dos etapas consecutivas.

29.2 El primer referéndum para dicho fin se realizará en el mes de octubre del año 2005 y los siguientes en los años 2009 y 2013. El Jurado Nacional de Elecciones convoca a la consulta popular, y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) organiza y conduce el proceso correspondiente.

29.3 Mediante referéndum, las provincias y distritos contiguos a una región constituida podrán cambiar de circunscripción por única vez, en los procesos a desarrollarse a partir del año 2009 de conformidad con el numeral anterior.”

29.4. En ambos casos, el referéndum surte efecto cuando alcanza un resultado favorable de cincuenta por ciento (50%) más uno de electores de la circunscripción consultada. La ONPE comunica los resultados

oficiales al Poder Ejecutivo a efecto que proponga las iniciativas legislativas correspondientes al Congreso de la República.

29.5. Las regiones son creadas por ley en cada caso, y sus autoridades son elegidas en la siguiente elección regional.

CONCORDANCIA. D.S. N° 063-2004-PCM, Art. 19

29.6. La capital de la República no integra ninguna región.

29.7. No procede un nuevo referéndum para la misma consulta, sino hasta después de seis (6) años. (*)

CONCORDANCIAS: D.S. N° 019-2003-PCM, Art. 20

(*) Artículo modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 29379, publicada el 13 junio 2009, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 29.- Conformación de regiones

29.1 La creación de regiones requiere la integración de dos (2) o más circunscripciones departamentales contiguas. La propuesta de integración se aprueba mediante referéndum convocado para tal fin.

29.2 Las provincias y distritos contiguos a una región creada pueden cambiar de circunscripción regional mediante referéndum que apruebe la propuesta de incorporación.

29.3 Los referéndums son convocados por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y organizado y conducido por la Oficina Nacional de

Procesos Electorales (ONPE). Surten efecto cuando alcanzan un resultado favorable de cincuenta por ciento (50%) más uno (1) de los electores de la circunscripción consultada.

29.4 Aprobada la creación de la región, el Poder Ejecutivo remite el proyecto de ley correspondiente al Congreso de la República para su aprobación en un plazo no mayor de treinta (30) días.

29.5 Las autoridades de las regiones creadas son elegidas en la siguiente elección regional.

29.6 No procede un nuevo referéndum para la misma consulta de conformación de regiones, sino hasta después de cuatro (4) años. El referéndum para cambio de circunscripción se convoca por única vez.

29.7 Los gobiernos regionales de la región creada constituyen comisiones de integración de las administraciones regionales.

29.8 Dos (2) o más gobiernos regionales que forman una Junta de Coordinación Interregional, que estén de acuerdo con conformar una región, podrán solicitar la convocatoria de referéndum respectivo.

29.9 Las propuestas para formar regiones tienen como documento orientador el Plan Nacional de Regionalización, que es aprobado mediante decreto supremo con el voto favorable del Consejo de Ministros. Corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización y en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), formular

dicho Plan Nacional en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles e informar a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República el cumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral.

29.10 La capital de la República no integra ninguna región."

Da mayores precisiones con respecto a los cambios constitucionales relacionados con el proceso, definiendo las normas que regulan la descentralización en todas sus esferas (administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal) y planteando los principios generales y específicos del proceso. Para fines del esquema de descentralización fiscal, la legislación plantea lineamientos referidos al endeudamiento público externo, el cual se atribuye como competencia exclusiva del gobierno nacional, indicándose que los gobiernos regionales pueden acceder a este financiamiento solo a través del aval o garantía del Estado. Asimismo, se establecen los lineamientos para que los gobiernos se ciñan a reglas fiscales establecidas en el ámbito del endeudamiento incrementos anuales del gasto, indicándose también que el gobierno nacional no podrá reconocer deudas contraídas por los gobiernos sub nacionales. Uno de los puntos importantes de esta Ley, es la creación del Consejo Nacional de Descentralización (CND), encargado de la dirección y conducción del proceso. La ley da a este organismo cierto nivel de independencia, aunque adscrito a la

Presidencia del Consejo de Ministros, hecho que le resta amplios grados de libertad para llevar a cabo sus labores lejos de la injerencia política de los gobiernos de turno.

Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” (www.mimp.gob.pe, 2002) establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización, se describe la constitución de las autoridades respectivas y las atribuciones del Consejo Regional y de la Presidencia regional; asimismo, se describe las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación, trabajo, promoción del empleo, pequeña microempresa, salud población y otras de carácter sectorial.

1.2.8. Fines de la Regionalización

Artículo 30.- Proceso de regionalización (Sistema Peruano de Información Jurídica , 2013 , pág. 14)

30.1. El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos regionales en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, conforme a Ley.

30.2. La regionalización se orienta a la constitución de regiones sostenidas, en base al sistema de cuencas y corredores económicos naturales, articulación espacial, infraestructura y servicios básicos,

generación efectiva de rentas, y que reúnan los elementos y requisitos señalados en los Artículos 28 y 29 de esta Ley.

30.3. Por Ley especial se fijan los incentivos especiales para la integración y conformación de regiones.

CONCORDANCIAS: Ley N° 28274 Ley N° 28427, 5ta. Disp. Final

1.2.9. Reseña histórica de Huánuco

La historia de Huánuco, comienza con la llegada de los españoles, que la fundaron el 15 de agosto de 1539 con el nombre de Huánuco de los Caballeros. El 15 de diciembre de 1820, se produjo el primer juramento de independencia, luego de varios levantamientos en los poblados de Huallanca, Huamalies y Ambo; luego de la captura de Atahualpa el 16 de noviembre de 1532, Francisco Pizarro envía a sus emisarios a todo el imperio Inca a pedir oro y plata a cambio de su rescate. Hernando Pizarro, hermano de Francisco, con unos 25 hombres llegó a suelo huanuqueño en marzo de 1532.

La rebelión más importante contra los españoles en Huánuco, fue la encabezada por el guerrero inca Illa Túpac, capitán de Manco Inca. Pizarro entonces envió a Huánuco al conquistador Pedro Gómez de Alvarado y Contreras con la misión de reducir la resistencia inca y fundar una ciudad en esa región.

Tras varios enfrentamientos con los indígenas, la ciudad de Huánuco fue fundada por Gómez de Alvarado el 15 de agosto de 1539, en el territorio

que ocupa actualmente la provincia de Dos de Mayo. Pero la ciudad fue mudada un año después al valle del río Huallaga, debido a los permanentes ataques de los incas.

Recibió el título de: “La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Huánuco de los Caballeros”. De esta forma se le reconoció a la ciudad los servicios prestados al Reino Español por los hidalgos huanuqueños, que lucharon y vencieron al tirano Francisco Hernández Girón. La resistencia indígena continuó y aumentó durante la Colonia, debido al abuso y la explotación de los nativos huanuqueños por parte de los españoles, se produjeron varios levantamientos como el de los indios de Baños y Jesús de 1732, que se negaron a pagar los excesivos tributos que cobraban las autoridades españolas.

En 1777, ocurrió la sublevación en la ciudad de Espíritu Santo de Llata contra el Corregimiento de Huamalíes, debido a la tiranía ejercida por los corregidores Francisco Salas y Villela e Ignacio de Santiago y Ulloa, los levantamientos continuaron hasta la llamada Revolución de Huánuco de 1812, en la que participaron indios y mestizos de Huamalíes. Entre los precursores más destacados de la emancipación de Huánuco figuran: don Juan José Crespo y Castillo como jefe político – militar de la revolución, Manuel Beraún, Gregorio Espinoza, Antonio Flores, Fray Durán Martel, Juan José Crespo y Castillo, Norberto Haro y José Rodríguez. (<http://www.ugel302.gob.pe/noticias/breve-resena-historia-huanuco>).

1.2.9.1. Primeros pobladores de Huánuco

Según los historiadores, Huánuco fue poblado por los hombres corpulentos procedentes de la hila amazónica. Fueron ocupando los valles del río Huallaga, Pachitea y el marañón formando a sus pasos culturas propias autóctonas. Los primeros inmigrantes poblaron el Huallaga y sus afluentes por la margen izquierda, siempre en pos de Alto Marañón.

En un lento proceso el antiguo poblador llegó a Huánuco cerca de 5000 años A.C. y ensayaba la domesticación del cuy en Lauricocha, Huánuco Marka y otros lugares apropiados domesticaron los auquénidos se dedicaron a la cacería de guanacos para aprovisionarse de la carne y lana.

Se afirma que el más antiguo habitante de nuestra patria es el Hombre de Lauricocha que era de talla media, cara ancha, arcos superciliares bien pronunciados, fue primitivo, cazador de vida nómada que vivía en agrupaciones aisladas entre sí, se cubría con pieles de animales.

Dentro de los actuales linderos de la región Huánuco (ex departamento de Huánuco), habitaban diversas naciones, cuyo estado cultural variaba desde el tipo señorial al de una primitiva barbarie. Entre ellos estaban la de los Huánuco, chupachos, Panatahuas y otros.

Wanucos o (Huánuco)

Ocupaban la totalidad del área de la provincia de Dos de Mayo y Huamalíes, y parte de Huánuco. Según la teoría del Dr. Paul Rivet, se cree que

los antecesores provenían del norte y del este Guayanas, llegaron a través de la selva en continuas migraciones hacia las altas tierras huanuqueñas preferidas por la fertilidad de sus suelos.

Se dedicaron al pastoreo, la agricultura, aprendieron a desarrollar las artes en cuanto a la cerámica, textilera y metalurgia. Construyeron sus templos y fortalezas y pueblos; domesticaron y alimentaron a los diversos animales y plantas oriundas de los andes, así como procedentes de la región selvática. Gracias al esfuerzo y espíritu de superación. Los Wanukos alcanzaron un notable desarrollo.

Los wanucos, belicosos y afectos a las guerras, levantaron fortalezas en las zonas altas del cerro y lugares estratégicos; y cuyas ruinas, así como templos, tumbas y pueblos pueden verse hoy en grandes zonas de la provincia de Dos de Mayo y Huamiles.

La organización y desarrollo, descansaba sobre la familia o ayllu, de tipo totémico o patriarcal. Se dedicaban como actividad principal a la agricultura, que eran trabajados en común, constituyeron un poderoso imperio, gobernado por la dinastía de los Yarowilca. (Libro de Huanuco, 2000)

Chupachos

Habitaban el valle del río Huallaga y afluentes desde las alturas de San Rafael hasta Acomayo y Pillao. Se cree que la descendencia de los Chupacanos, tribu Huanca de la zona sur-oeste del valle de Jauja, estaban distribuidos en

Ayllus y era gobernado por un curaca elegido por vida entre los más valientes y mejor dotados guerreros.

Veneraban a los cerros –jircas, a la fuerza de la naturaleza, a las estrellas y se creen que rendían culto a un ave llamado pillco que sería el tótem o animal sagrado de la tribu y de aquí derivaría el nombre del pillco de la zona del valle donde se halla la actual ciudad de Huánuco.

Por la fertilidad de su suelo y de clima benigno, los chupachos eran sedentarios agricultores que conocieron el cultivo del maíz, frijol, ají, algodón, pituca, yuca, arracacha, etc., no construyeron templos ni fueron populosos sus pueblos.

Huacrachuco

Ocupaba tierra del al lado oriental del rio Marañón. De singa al norte hasta la actual provincia de Huamachuco.

Era una tribu numerosa y guerrera que traían como distintivo, un gorro que remataba en un cuerno de venado. de ahí sus nombres Wacrachucos, que en quechua quiere decir: sombrero o gorro en forma de cuerno.

Eran gobernados por curacas, llamados campis. Adoraban a las serpientes, el cóndor, a las fuerzas de la naturaleza y rendían culto a los antepasados.

Panatahuas

Esta tribu selvática ocupaba las márgenes del río Huallaga, más allá del Pillao: a los ríos Panao, Tulumayo, Jaupar y Monzon. se presume que en la era pre- inca, su estado fue de una completa barbarie. En el siglo XVII, ellos aun andaban desnudos y se pintaban la cara cuando concurrían a combate, usando la flecha y el arco. (Libro de Huanuco, 2000)

Época incaica

Pachacutec, inicia la invasión del chinchaysuyo, llamado así por los incas la región andina, situado al norte de vilcashuaman hasta entonces fue el límite del imperio. A partir de esta provincia de las pocas, en el transcurso de los años, nación otra, fueron sometidos por los ejecitos cusqueños.

Después de largas y duras campañas consolido a las huancas, Huaylas, tarumás y algunas tribus de la región selvática de las actuales provincias de Tarma y Oxapampa e inicio la invasión de los wuanucos y huacrachucos que constituyeron junto con otros el imperio Yarowilca o chinchaysuyo. Esta cultura se desarrolló sobre varias naciones y numerosos pueblos siendo la capital del imperio Huánuco el viejo, ubicado en la unión, comprensión de sete distrito provincia de dos de mayo.

Según el cronista huanuqueño Guamán Poma de Ayala, los Wanukos constituyeron el más antiguo y poderoso imperio gobernado por la dinastía Yarowilca.

Los Yarowilca integraron la nación más poderosa que habitó en los linderos de Huánuco, entre los territorios que conformaban este reino, ocupados por los Wanukos, Huacrachuco, Chupachos y demás pueblos circunvecinos, los incas constituyeron una gran provincia llamada wanuko, en cuya jurisdicción residían 10,000 familias con la llegada de Túpac Yupanqui y Huayna Cápac, mejoraron la antigua capital del reino Yarowilca, haciendo wanuko, una de las más bellas y grandes ciudades del imperio Tahuantinsuyo.

En su área eligieron palacios reales, el templo del sol, el convento de las vírgenes, escuelas, cuarteles, almacenes, un lago artificial, etc., y la dotaron también de plazas fortalezas, cementerios, barrios.

Los Wanukos gobernados por la dinastía de los Yarowilca, ofrecieron gran resistencia, en forma organizada capitaneados por su Rey Apo Chaua, usando de sus fortalezas situadas en lugares estratégicos y sacando ventaja de la topografía del terreno, en defensa de su suelo, costumbres y libertad. Al comprar el poderío de los Yarowilca, los incas decidieron entablar una política de acercamiento y paz, llegando a tener relaciones amistosas con los Wanukos surgiendo así la federación INCA YAROWILCA.

Cimentaba la alianza capa capo Guamán Chaua, hijo de Cápac Chaua y Huayna Cápac, sucesor de Túpac Yupanqui emprendieron la conquista de otras regiones y naciones entre otros el de las yachas, chupachus y queros, ubicados en el territorio comprendido entre los primeros afluentes del río Huallaga y del valle de este nombre hasta Pillao y Tingo María.

En reconocimiento al rey Yarowilca por la colaboración prestada en las

diferentes campañas, Túpac Yupanqui otorgo a Cápac Apo Guamán Chaua, privilegios, haciéndole su virrey o inca Rantín.

Con la incorporación del chinchaysuyo al imperio inca esta fortaleció su poderío, fomentando su desarrollo y cimentando su vida económica, ya que esta poderosa nación administrada por un rey o Yarowilca era fuente de recursos y hombres, con su capital Huánuco- Marka, rica en tierra fértil, en pastos y ganada, en minas de cobre, oro y plata, aquí los incas no eligieron nueva ciudad alguna, sino que solo embellecieron con edificaciones de estilo incaico, dando la fisonomía de una ciudad imperial, llegando hacer una de las más bellas y grandes ciudades del imperio Tahuantinsuyo. (Libro de Huanuco, 2000)

Época Colonial

El 16 de noviembre de 1532 después de la masacre de Cajamarca y la captura del último inca Atahualpa, Pizarro manda emisarios por todo el imperio para recoger el oro y la plata que debería abonar por su rescate.

Al mando de Hernando Pizarro una pequeña expedición de 25 de hombres se dirigió al sur para explorar el desconocido territorio, siguió la ruta y camino de Cajamarca a Huamachuco, llegando a Pachacamac se hallaba en jauja, paso a esta ciudad incaica, regresando de ella a Cajamarca wanuko o Huánuco el viejo, en marzo de 1535 Hernando Pizarro y su comitiva, fueron los primeros cristianos que pisaron suelo huanuqueño.

Miguel Astete, Francisco Jerez y Pedro sancho manifiestan las condiciones de Huánuco pampa y el mérito de ser la capital de la región chinchaysuyo.

Ante la rebelión de Illatupa, el gobernador Pizarro envió a Pedro Gómez de Alvarado a Huánuco – marca, encomendándole el mando de una expedición militar par que redujera al inca rebelde y al mismo tiempo fundar una ciudad española en esa región.

Los primeros días de julio de 1539, al mando de un pequeño destacamento militar, Alvarado y Contreras sale de Lima por jauja a la provincia de wanuko

Después de sostener algunos encuentros con Illatupa, Gómez de Alvarado, en nombre del rey de España y del gobernador francisco pizarro, fundo solemnemente la ciudad de Huánuco el 15 de agosto de 1539, en la misma área que ocupaba la famosa urbe inca- Yarowilca de wanuko en la actual provincia de dos de mayo.

La fundación de Huánuco que hiciera pedro Gómez de Alvarado y contreras se determinó cambiar por los constantes ataques de Illatupa.

El 15 de agosto de 1540 por encargo del gobernador francisco Pizarro, encomendado al capitán pedro barroso el traslado y fundación de la nueva ciudad de Huánuco al valle del rio Huallaga, permaneciendo como villa, de poca importancia política y económica hasta fines de 1543; a petición de ellos vecinos fundadores se llevó un memorial al gobernador vaca de castro, para

que restituya a Huánuco su categoría de ciudad y le conceda un bolsón nobiliario, lo cual fue aceptado, restituyéndose a Huánuco su categoría de ciudad de león, concediéndole además un escudo de armas, consistente en un león rampante y coronado con el lema de :”león de Huánuco de los caballeros”, el nombre de león le dio vaca de castro, en homenaje al reino león, en España y el título de caballeros se le dio por la nobleza de sangre de muchos de sus fundadores y pobladores que eran hijos Hidalgo. Poco después, se le agregó el título nobiliario de: La Muy Noble Y Muy Leal Ciudad De Huánuco De Los Caballeros, en reconocimiento de los servicios prestados a la corona española, por los hidalgos huanuqueños que vencieron al tirano Francisco Fernández Girón. En la época del coloniaje la organización administrativa se dio a través de las encomiendas, los corregimientos e intendencias. (Libro de Huanuco, 2000)

La Emancipación Colonial

La dominación, el abuso y la explotación del régimen español a los indígenas huanuqueños hicieron que surgiera en los indios la idea de exterminar a los opresores españoles.

En 1732, hubo insurgencia de los indios de Baños y Jesús negándose a pagar los excesivos tributos y en 1777 una sublevación de trágica consecuencia en el pueblo de espíritu santo de Llata contra el corregimiento de Huamalíes por los abusos de los corregidores don Francisco Salas y Villela y don Ignacio de Santiago y Ulloa respectivamente.

Esta insurgencia al mando de don Juan de Echevarría pesar que el virrey envió una expedición para sofocar esta insurrección, condenándoles a pena de muerte, a destierro o prisión, los indios huanuqueños prosiguieron su lucha contra las autoridades españolas, preparando así el ambiente propicio para la histórica revolución de Huánuco de 1812, que fue obra también de los indios y mestizos de Huamalíes, cansados de soportar la tiranía española.

Con un ideal de intendencia y libertad, donde participaron clérigos, criollos, y mestizos, cholos e indígenas de Huánuco, Panao, Huamalíes, Conchucos, Huaylas y Cajatambo. Entre los precursores de la emancipación huanuqueña entre otros destacaron: Manuel Beraun, Antonio Flores, Gregorio Espinoza, Juan José Crespo y Sotillo, fray Durán Martel, José Rodríguez, Norberto Haro, siendo el jefe político militar de la revolución don Juan José Crespo y Castillo. (Libro de Huanuco, 2000)

Época Republicana

La implementación de la confederación Perú boliviana, fue el acontecimiento más notable de nuestra historia. Esta confederación, en Huánuco en la vida republicana tuvo adherentes e impregnadores.

En 1865, el coronel Mariano Ignacio Prado, natural de Huánuco encabezó una revolución que estalla en la ciudad de Arequipa con el propósito de restaurar el honor nacional mancillado por el tratado Vivanco- Pareja.

Desconoce el gobierno de Pezet y organiza un ejército llamado “restaurador”, que llegó a contar 12,000 hombres.

En 1876, Prado fue elegido presidente constitucional de la república, asumiendo el 02 de agosto de 1879 en plena aguda crisis económica y la declaración de la guerra chilena al Perú y Bolivia.

Cuando se conoció en Huánuco la noticia de la declaratoria de guerra, todas las clases sociales, reunidas en la plaza de armas, manifestaron luchar en defensa de la patria. Encabezados por la “sociedad juventud católica la “sociedad de san José”, ofrecieron a contribuir con sus rentas, haberes y trabajo todo el tiempo que duraría la guerra, nombrándose dos juntas, una de hombres y otras de mujeres, con la finalidad de recaudar y administrar los fondos.

En el curso de la guerra, varios cuerpos de tropas chilenas atravesaron Huánuco y sus provincias, que sufrieron la ocupación militar y fueron escenarios de la resistencia particularmente por parte de los indígenas, como el caso de san Rafael, los Panatahuas, las comunidades de Chupan, Obas, Chavinillo, Cahuac, Yanas, Silla pata y otros.

Una de las acciones más notables realizadas por los indios fue la acción de Jactay, donde se puso de manifiesto la valentía y espíritu de patriotismo, cuando el 08 de agosto de 1883, las guerrillas indias por la bajada del cerro Jactay combatieron a las tropas chilenas al mando del teniente Salvo.

Los “montoneros” armados de escopeta, hondas, rejonas, lanzas, piedras y garrotes, pelearon con arrojo e intrepidez enfrentándose a los invasores chilenos.

Un mestizo, a quien la tradición ha dado el nombre de Aparicio Pomares, fue el valiente y principal abanderado que paseaba, ufano, con el

estandarte nacional en sus brazos, desafiando a las balas enemigas, hasta caer herido.

Otro de los hijos huanuqueños que dio su vida y defendió los colores patrios, fue el coronel Leoncio Prado Gutiérrez quien secundo los planes de resistencia organizada por el general Andrés Avelino Cáceres, en 1882 organizo el batallón que domino “Huallaga 12”, integrado por huanuqueños, Huamalianos, Ambinos, a los que se sumaron Canteños, Cajatambinos y Cerreños.

Defendió el honor patrio en la “batalla de Huánuco”, el 08 de julio de 1883 y el 15 de julio fue fusilado. A mediados del siglo XIX, se dio inicio a la colonización de nuestra selva y la apertura de las vías fluviales de las amazonas.

Desde hace muchísimos años, la selva alta del departamento de Huánuco, fue una atracción y anhelo par peruanos y extranjeros de iniciar una nueva vida en una tierra prodigiosa y hermosa; así se realizaron la colonización de pozuzo por colonos provenientes de las montañas de Tirol (Alemania), encabezado por el Baron Kuno Damián Freiherr Von Schutz- Holzhausen.

En el presente siglo, dos importantes acontecimientos destacan a nivel del departamento de Huánuco; por un lado, la ley vial de 1920, permitió integrar a través de la carretera de cerro de Pasco- Huánuco, este hecho determinó que la ciudad de Huánuco cobre un dinamismo económico al constituirse en puerta de entrada a la selva. Otro acontecimiento importante lo constituyo la integración interdepartamental, con la llegada de la carretera a Panao, Tingo María, La unión y Llata.

Se inicia un proceso de colonización intensiva en la zona de Tingo María y la selva del departamento, con la aparición de importantes fundos, haciendas y centros poblados. La explotación de la madera y el cultivo de la coca propiciar el desarrollo de la actividad comercial de Tingo María, Panao, Ambo, y con mayor énfasis en la capital: Huánuco.

La segunda mitad del siglo, significa el desarrollo de las actividades terciarias y secundarias en las ciudades de mayor importancia, como son: Huánuco y Tingo María, en desmedro de las actividades extractivas, originando una constante emigración campo-ciudad, lo que trajo consigo un acelerado crecimiento poblacional de estas ciudades, formándose asentamientos humanos urbano marginales con la secuela de problemas relacionados con la calidad de vida de la población.

A partir de 1970, se acentúa el proceso de urbanización, con la toma de tierras en la hacienda Paucarbamba, para luego de varios años de gestiones lograr la creación del distrito de amarilis con su capital Paucarbamba.

En los últimos 10 años, la ciudad ha crecido horizontalmente, notándose que los cerros que le circundan han sido poblados paulativamente, sin embargo, no se ha perdido el orden de su trazado urbano. se observa una dinámica, intensa y creciente actividad en sus calles, y sus pobladores mantienen y siguen cultivando tradiciones y costumbres de sus antepasados. (Libro de Huanuco, 2000)

Etimología de la Palabra Huánuco

Existen variada hipótesis sobre el origen o etimología de la palabra Huánuco, de las cuales podemos mencionar las más convincentes:

Fray Martín de Morua, señala que la palabra “Huánuco” proviene de la voz quechua “huanu”o “guanú”, y que con ocasión del recorrido del inca Huayna Cápac por esta región, su mujer, la coya, la observar que unos indios sembraban sus parcelas sin abandonarlas previamente, les obsequio un saco de estiércol o guano diciéndoles “guanuco”, con la finalidad de mejorar y aumentar la producción agrícola, desde entonces, se denomina a este lugar “guanuco”.

Así mismo, el padre morua relata lo siguiente; que el inca viajando por este territorio, se enfermó gravemente, y, su mujer la coya, dijo: “huanucunmi” o “guanunca”, vocablos quechuas que quieren decir “se muere” y “se morirá”. Este acontecimiento origino que se denominara a esta región con el nombre de “guanunca”.

El cronista Guamán Poma de Ayala, relata que en la región del Chinchaysuyo, particularmente en Huánuco El Viejo, se celebraba una fiesta llamada Uauco, en honor al guanaco, y que, por este hecho singular, se le denominaría a esta parte de la región como Huánuco.

Para el escritor Enrique López Albuja, el origen del nombre de “Huánuco”, viene de antes de los incas, expresión basada en las noticias

de Guamán Poma de Ayala. La palabra Huánuco deriva del Guanuco Pampa, o sea Planicie del Guanaco, auquérido corredor que abundaba en estas áreas geográficas, y que a su vez eran considerados como animales sagrados.

Según el profesor Pedro Egoavil Arteta, sostienen que el antiguo Valle del Pillco Rumi, estuvo poblado por unas aves de color plumizo, con pecho blanco, de patas amarillas y brillantes, que trinaban en coro con el grito de ¡huauco, huauco, huauco! hecho, de donde derivaría el nombre de Huánuco.

Finalmente, con el transcurso del tiempo, “guanaco pampa” dio paso a “guanuco marca”, constituido en capital del reino de Yarowilca, tal como, o encontraron los incas.

Más adelante se reduciría a la palabra “guanaco”, hasta que, llegado los españoles, escucharon a los indígenas expresarse con este término, cuando se refería a su pueblo y terminarían los españoles por introducir una sencilla modificación en la pronunciación y la escritura, utilizando “guanoco”. Luego por conveniencia fonética y literal, llego a nosotros, el bello termino: Huánuco. (Libro de Huanuco, 2000).

1.2.9.2.Población de Huánuco

El departamento, creado el 24 de enero de 1869, se encuentra políticamente constituido por once provincias: Huánuco (la capital),

Puerto Inca, Leoncio Prado, Marañón, Huamalíes, Pachitea, Lauricocha, Huacaybamba, Ambo, Dos de Mayo y Yarowilca. La población censada de 2017 en Huánuco ascendió a 721 047 habitantes (2,5 por ciento de la población censada a nivel nacional), de los cuales el 50,5 por ciento fueron mujeres. La población total del país (censada más omitida) sumó 31 237 385 habitantes. En base al Censo de Población y Vivienda 2017, de los 721 047 habitantes censados en Huánuco, el 41 por ciento se encontró en la provincia de Huánuco, seguido de Leoncio Prado (18 por ciento), Huamalíes (7 por ciento) y Ambo (7 por ciento), entre los principales. En el contexto nacional, Huánuco es el décimo departamento con mayor población, concentrando Lima el 35,7 por ciento y Madre de Dios, la menor (0,5 por ciento).

Menos del 30 por ciento de la población del departamento se concentra en la zona ceja de selva y selva, destacando las provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca y Marañón; y el resto en la zona sierra, como las provincias de Huánuco, Huamalíes, Ambo, Pachitea y Dos de Mayo. La población por grandes grupos de edad ha observado cambios en su estructura piramidal. Así, el censo de 2017 del INEI reveló que el 30 por ciento de la población en Huánuco tenía entre 0 y 14 años de edad; el 62 por ciento entre 15 y 64 años de edad; y el 8 por ciento, más de 65 años de edad.. (INEI, 2018).

**DEPARTAMENTO DE HUANUCO: POBLACIÓN ESTIMADA AL 2017 Y
DENSIDAD POR PROVINCIAS**

HUÁNUCO	POBLACIÓN AL 2017 (Habts.)	%	DENSIDAD (habts/Km ²)
HUÁNUCO	293,397	40.69	81.69
AMBO	50,880	7.06	32.30
DOS DE MAYO	33,258	4.61	22.65
HUACAYBAMBA	16,551	2.30	9.49
HUAMALIES	52,039	7.22	16.54
LEONCIO PRADO	127,793	17.72	25.65
MARAÑÓN	26,622	3.69	5.54
PACHITEA	49,159	6.82	16.02
PUERTO INCA	32,538	4.51	3.16
LAURICOCHA	18,913	2.62	10.17
YAROWILCA	19,897	2.76	27.30
TOTAL	721,047	100.00	19.35

Fuente: INEI-censo nacional 2017 Elaborado: unidad de estadística –SGPEE-GRPPAT

1.2.10. Geografía de Huánuco

El departamento de Huánuco se localiza en la parte central del país, contiene las tres cadenas montañosas de los andes septentrionales del Perú y se extiende hasta el río Ucayali, Comprende territorio andino, ceja de selva, selva alta y selva baja, localizado entre las coordenadas geográficas: coordenadas geográficas:

- Septentrional (Norte) 08°21'47" Latitud Sur y 76°18'56" Longitud Oeste;
- Meridional (Sur) 10°28'56" Latitud Sur y 76°14'36" Longitud Oeste;

- Oriental (Este) 08°46'22" Latitud Sur y 74°43'18" Longitud Oeste;
- Occidental (Oeste) 10°36'35" Latitud Sur y 77°53'02" Longitud Oeste

Superficie

La superficie territorial departamental es de 37,265.77 Km², representa el 2.90% del territorio nacional, que es de 1, 285,215.16 Km², en el cual se localizan siete de las ocho Regiones Naturales que Javier Pulgar Vidal propone para el Perú (excepto la región Chala), de las tres regiones naturales: Huánuco cuenta con territorio en Sierra que está constituido por un 39% de superficie territorial departamental y Selva 61%; cubierto en 64.06% de montañas, 23.84% de colinas y lomadas, 2.77% de montes y 8.33% de planicies. (INEI, 2018).

Altitud

El departamento de Huánuco, se encuentra en el rango del 80 a 6,334 m.s.n.m. ubicado en el nevado del Yerupajá que se encuentra en la frontera entre Huánuco y Ancash, dentro de la cordillera Blanca, constituyendo el segundo pico más alto del Perú, después del Huascarán; la capital del departamento es la ciudad de Huánuco se encuentra a 1894 msnm. (INEI, 2018).

Límites Geográficos

Norte: con los departamentos La Libertad, San Martín, Loreto y Ucayali.

Sur: con el departamento Pasco.

Este: con el departamento Ucayali.

Oeste: con los departamentos Ancash y Lima.

1.2.11. Economía de Huánuco (PEA)

Estructura productiva

De acuerdo a la estructura productiva de 2017, Huánuco aportó el 1,2 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) Nacional, y el 1,1 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) del país. Según departamentos, Huánuco ocupó el lugar 17 en la contribución al PBI nacional, siendo Lima el de mayor aporte (48,1 por ciento) y Madre de Dios el menor (0,6 por ciento). Entre 2007 y 2017, el PBI nacional creció a una tasa promedio de 4,9 por ciento anual, mientras que Huánuco aumentó en 6,2 por ciento. El aporte de Huánuco a la producción nacional se ha mantenido entre 1,0 y 1,1 por ciento en la última década. (Arias., 2017)

CUADRO N° 2
Huánuco: Valor Agregado Bruto 2017
Valores a Precios Constantes 2007
(Miles de soles)

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2007 - 2017
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1 000 000	17,2	3,1
Pesca y Acuicultura	494	0,0	7,4
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	539 462	9,3	7,9
Manufactura	352 094	6,0	0,7
Electricidad, Gas y Agua	315 453	5,4	30,1
Construcción	585 953	10,1	12,7
Comercio	659 452	11,3	5,2
Transporte, Almacen., Correo y Mensajería	357 961	6,1	5,5
Alojamiento y Restaurantes	149 599	2,6	5,6
Telecom. y Otros Serv. de Información	217 341	3,7	12,8
Administración Pública y Defensa	569 318	9,8	7,6
Otros Servicios	1 076 311	18,5	5,1
Valor Agregado Bruto	5 823 438	100,0	6,2

Fuente: INEI

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo, Dpto. Estudios Económicos.

Durante 2017, la PEA Ocupada en Huánuco representó el 2,7 por ciento de la PEA Ocupada del país y significó a su vez el 96,9 por ciento de la PEA total de Huánuco. De esta PEA Ocupada, casi la mitad se concentra en el sector agropecuario (49,7 por ciento en agropecuario y pesca), el 11,9 por ciento en comercio, el 5,9 por ciento en transportes y comunicaciones, y otro 5,9 por ciento en hoteles y restaurantes, entre los principales. De esta forma, el sector agropecuario se convierte en la principal fuente de empleo en el departamento, siendo bajo la absorción de la minería (0,8 por ciento), construcción (4,7 por

ciento) y manufactura (5,2 por ciento). Según el Ministerio de la Producción, durante 2016, en Huánuco se concentró el 1,5 por ciento (25 213 empresas) del total de empresas formales del país (1 728 777), de las cuales el 99,8 por ciento (25 163 empresas) fueron MIPYME's (micro, pequeñas y medianas empresas) y el resto (0,2 por ciento) grandes empresas. De las empresas formales registradas en Huánuco en 2016, el 96,7 por ciento fueron micro empresas (con ventas anuales hasta por el monto máximo de 150 UIT); el 3,0 por ciento fueron pequeñas empresas (ventas anuales entre 150 y 1 700 UIT); y el resto, medianas (ventas anuales entre 1 700 y 2 300 UIT) y grandes empresas (ventas superiores a 2 300 UIT). El Ministerio de la Producción señala que el “conjunto de características culturales, sociales y económicas, que conforman los aspectos institucionales de la región, condicionan los “procesos de empresariedad local e influye en el nacimiento de las nuevas empresas”. Así, la tasa de empresariedad (número Mipymes formales entre la PEA Ocupada) de las MIPYME's en Huánuco alcanzó 5,6 por ciento en 2016, mientras que, en departamentos como Lima, Madre de Dios y Tacna alcanzaron tasas de 16,1; 15,5 y 15,1 por ciento, respectivamente. Respecto al nacimiento de nuevas MIPYME's formales, durante 2016, la tasa de creación o tasa de entrada bruta (TEB) fue de 14,8 por ciento en Huánuco, lo que significa que, por cada 100 empresas existentes, 15 empresas nuevas entraron al mercado (13,3 por ciento a nivel nacional). De forma similar, la tasa de salida bruta (TSB) en Huánuco fue de 4,8 por ciento en 2016, lo que significa que, por cada 100 empresas existentes salieron 5 empresas del mercado (4,8 por ciento también a nivel nacional). Dentro de la actividad productiva nacional de 2017, la mayor

contribución de Huánuco se encontró en el VBP de agricultura, caza y silvicultura, al aportar 3,8 por ciento al total nacional, seguido de electricidad, gas y agua (3,3 por ciento de aporte), entre los principales. En el caso de agricultura, caza y silvicultura, la contribución de Huánuco a la producción nacional del sector se recuperó en 2017, pasando de una participación de 3,4 por ciento en 2016 a 3,8 por ciento en 2017 (3,9 por ciento en 2007), debido a la mayor oferta de papa (blanca y amarilla, esencialmente), café y cacao, registrándose una sobre producción en el caso de la papa blanca y amarilla. En electricidad, aumentó de 0,4 por ciento en 2007 a 3,3 por ciento en 2017, explicado por la entrada en operaciones de la Central Hidroeléctrica de Chagalla. (Arias., 2017)

1.2.12. Evolución de la actividad

Durante 2017, y a precios de 2007, la dinámica de la economía de Huánuco se encontró afectada por el comportamiento del sector agropecuario, al representar el 17 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) de dicho año; seguido de comercio (11 por ciento) y construcción (10 por ciento). A pesar de que comercio y servicios significó el 52 por ciento del VBP de Huánuco de 2017, es el sector primario y secundario los que influyen en mayor medida a la economía de la región.

Agropecuario

Este sector evidenció una reducción en su aporte al VAB de Huánuco, al pasar de una contribución de 23 por ciento en 2007 a 17 por ciento en 2017.

El sub sector agrícola adquiere preponderancia por insumir importante mano de obra (casi la mitad de la PEA Ocupada en 2017), a pesar de disminuir su contribución al VAB regional durante la última década. La actividad se caracteriza por la producción, en la zona sierra, de papa blanca, amarilla y de color, olluco, maíz (choclo y amiláceo), trigo, cebada, arveja, frijol y zanahoria, destinadas a abastecer al mercado de la región centro; mientras que en la zona ceja de selva y selva sobresale la producción de maíz amarillo duro, café, cacao y recientemente aceite de palma, para la industria y/o agro exportación, y de plátano, yuca, arroz, naranja, zapallo y piña, destinados al consumo directo. Es destacable la producción de papa, tanto de la variedad blanca como amarilla, con una superficie cosechada, entre 36 y 43 mil hectáreas en los últimos años (42,5 mil hectáreas en 2017, la más alta). Debido a ello, Huánuco se consolidó como el segundo productor nacional, después de Puno, debido a que además de la campaña grande (con siembras de setiembre a diciembre), la campaña chica o complementaria (con siembras de marzo a julio) adquiere igual importancia, ya que importantes zonas productoras acumulan suficiente humedad (provincia de Pachitea), lo que le permite suplir la falta de lluvias entre los meses de abril a julio. En papa amarilla, Huánuco destaca como el principal ofertante del país. Luego de papa, en 2017 se consolidó como el segundo productor de arveja verde (después de Junín), el tercer ofertante de granadilla y olluco; y el cuarto en palma aceitera. Al interior del departamento, los cultivos con mayor superficie cosechada durante 2017 fueron, papa blanca (23,5 mil hectáreas), papa amarilla y de color (19,0 mil hectáreas), plátano (18,2 mil hectáreas), café (18,3 mil hectáreas), maíz amiláceo (12,3 mil

hectáreas), cacao (13,9 mil hectáreas) y maíz amarillo duro (11,3 mil hectáreas), entre los principales. Los resultados definitivos del IV Censo Agropecuario 2012 (IV CENAGRO), revelaron que de las 38 742,5 mil hectáreas que se destinaron al desarrollo de la actividad agropecuaria en el país (30,1 por ciento del territorio nacional), en Huánuco se concentraron 1 479,4 mil hectáreas (3,8 por ciento del total nacional), de los cuales el 36,3 por ciento fue superficie agrícola, el 34,6 por ciento fue pastos naturales, el 26,7 por ciento fue montes y bosques, y el resto (2,4 por ciento) se destinó a otros usos. De las 536,5 mil hectáreas de superficie agrícola en Huánuco, sólo el 7,1 por ciento posee riego y el resto es tierra agrícola de secano; mientras que a nivel nacional el 36,2 por ciento de las tierras agrícolas cuentan con algún tipo de riego. Estas características determinan el desarrollo de una agricultura marcada por dos campañas agrícolas, la “grande” en periodos de lluvia (con siembras de setiembre a diciembre) y la “chica” en zonas con acceso a riego (con siembras de marzo a julio). Respecto al número de productores agropecuarios, en Huánuco alcanzó 106,9 mil (4,7 por ciento del total nacional), de los cuales el 99,7 por ciento se desempeñaron como persona natural y el 0,2 por ciento como comunidades campesinas. Respecto a las unidades agropecuarias, se contabilizó 106,4 mil unidades (4,8 por ciento del total nacional), de los cuales el 75,0 por ciento cuenta de 0,1 a 5 hectáreas; el 10,8 por ciento, entre 5,1 y 10 hectáreas; el 6,1 por ciento, entre 10,1 a 20 hectáreas; y sólo el 1,2 por ciento, con más de 100,1 hectáreas. De estas unidades agropecuarias, sólo el 1,8 por ciento emplea tractores para realizar trabajos agrícolas y/o pecuarios, el 0,7 por ciento utilizan energía eléctrica en sus unidades, y el 55,7 por ciento no aplica

ningún tipo de fertilizantes o insumos químicos. En el sub sector pecuario, la actividad es eminentemente extensiva, caracterizándose por la crianza del ganado vacuno, porcino y ovino, además de leche y carne de ave, los que en conjunto representaron el 97 por ciento del VBP pecuario de 2017. Destaca la producción de carne de vacuno (56 por ciento en 2017), la misma que se desarrolla mayoritariamente en la provincia de Puerto Inca; destinándose la oferta de carne a los mercados de Lima, Pucallpa, Iquitos, y del propio departamento. En Huánuco se encuentra la mayor producción de pasto braquearia del país, la que sirve de insumo para la crianza de ganado vacuno, principalmente en la provincia de Puerto Inca. De igual forma, durante 2017, Huánuco destacó en la producción de carne de vacuno (cuarto lugar con 10 por ciento de participación) y carne de porcino (quinto lugar, con 4 por ciento de aporte). El resultado del IV CENAGRO 2012 reveló que de la población nacional de ganado vacuno (5 156,0 miles), en Huánuco se concentró el 5,0 por ciento (257,3 miles), ubicándose en la octava posición a nivel nacional. De la población de ganado vacuno en Huánuco, el 62,1 por ciento fue de raza Criolla, el 17,7 por ciento de raza Browns Swiss, y el 10,4 por ciento de raza Gyr/Cebú. Respecto al ganado ovino, del total nacional (9 523,2 miles), en Huánuco se concentró el 7,4 por ciento (706,0 miles), de los cuales el 87,5 por ciento fueron de raza Criolla.

Minería, gas y petróleo

El aporte del sector al VAB de Huánuco ha fluctuado entre 6,5 y 9,5

por ciento en los últimos 10 años (9,3 por ciento en 2017); mientras que su contribución a la producción minera nacional se ha mantenido entre 0,6 y 0,8 por ciento (0,8 por ciento en 2017). En el departamento opera únicamente la Compañía Minera Raura S.A., en la que destaca la minería metálica con la producción de concentrados de zinc, plata, cobre y plomo, siendo zinc el más significativo al aportar el 59 por ciento del VBP minero metálico de 2017, seguido de plomo (19 por ciento) y plata (16 por ciento). Según el Boletín Estadístico de Minería 2017 del Ministerio de Energía y Minas, de las 190 mil personas empleadas en el sector (empleo directo y por contrata) a nivel nacional, en Huánuco se concentró el 1 por ciento (1 940 trabajadores), ocupando el lugar 17, siendo el primero Arequipa (28 mil trabajadores). (Arias., 2017)

Respecto a la inversión minera, durante 2017 sumó US\$ 3 928 millones a nivel nacional, de los cuales US\$ 37,3 millones se ejecutaron en Huánuco (0,9 por ciento de participación). Lo ejecutado en Huánuco durante 2017 fue superior en 31,7 por ciento respecto de 2016. Durante 2017, el aporte minero nacional fue de S/ 3 303 millones (canon minero, regalías mineras, y derechos de vigencia), de los cuales Huánuco contribuyó con S/ 11,1 millones (0,3 por ciento de participación), el mismo que se incrementó en más de 100 por ciento respecto de 2016, debido a las transferencias por Canon Minero, al pasar de S/ 22,8 miles en 2016 a S/ 3,6 millones en 2017, y por Regalías Mineras, que aumentó de S/. 2,0 millones en 2016 a S/. 4,4 millones en 2017.

Manufactura

El aporte del sector al VAB de Huánuco ha fluctuado entre 6,0 y 10,3 por ciento en los últimos 10 años (6,0 por ciento en 2016), periodo en el cual ha ido decayendo progresivamente su contribución, mientras que su aporte a la producción manufacturera nacional se ha mantenido en 0,5 por ciento desde el 2014. La actividad se encuentra influenciada por la industrialización del cacao, sobresaliendo en los últimos años la mayor demanda de productos orgánicos. La Cooperativa Naranjillo, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, es la principal empresa en la producción de derivados de cacao, cuya materia prima es acopiada en Huánuco, Ucayali y San Martín; asimismo, la presencia de otras organizaciones como la Cooperativa Divisoria permite que en el departamento se efectuó el mayor acopio de la zona en cacao y café (tradicional y orgánico), muchos de los cuales son exportados como materia prima. Así, comparado a los registros de 2010, en los últimos 5 años la producción de cacao y café en Huánuco ha crecido en 384 y 335 por ciento, respectivamente.

Electricidad

En setiembre de 2016 ingresó a operaciones la Central Hidroeléctrica de Chaglla, con una inversión de US\$ 1 400 millones de dólares. La hidroeléctrica, que comenzó a construirse en 2011 se encuentra ubicada entre los distritos de Chaglla (provincia de Pachitea) y Chinchao (provincia de Huánuco), aprovechando las aguas del río Huallaga, para generar al año un estimado de 2 750 GW. Con una potencia instalada de 456 MW, se ha

consolidado como la tercera hidroeléctrica más grande del Perú, después de las centrales hidroeléctricas del Mantaro y Cerro del Águila, ambas ubicadas en el departamento de Huancavelica. El ingreso de esta importante obra, la segunda inversión privada más significativa de la Sierra Central del país, después de Minera Chinalco – Proyecto Cuprífero Toromocho (US\$ 4 820 millones al término de 2021 ó 2022), incidió para que el aporte del sector al VAB de Huánuco aumente de 0,6 por ciento en 2015 a 2,1 por ciento en 2016 y 5,4 por ciento en 2017, dado que su producción comercial se inició a fines de 2016. Consecuentemente, el aporte de Huánuco al total nacional en lo que a electricidad y agua se refiere pasó de 0,4 por ciento de participación en el 2015 a 3,3 por ciento en 2017.

Comercio y servicios

Las actividades de Comercio y Servicios, que significaron el 52 por ciento del VAB departamental de 2017, han mantenido su contribución de más de 50 por ciento en la última década. Este resultado se explica por su ubicación geográfica, al constituirse las provincias de Ambo, Huánuco y Leoncio Prado (Tingo María) en un corredor económico, por el que se extiende el río Huallaga y la carretera central, sirviendo como tránsito de los productos que se comercializan en el departamento y en la zona sur de los departamentos de Ucayali y San Martín con destino hacia Lima, destacando el transporte de madera y papaya procedente de Ucayali, y de aceite de palma proveniente de San Martín. Asimismo, destaca en las provincias de Ambo, Huánuco y Leoncio

Prado la mayor utilización de gas licuado en diversas actividades como en transporte público y privado, restaurantes, panaderías, hoteles y demás relacionados, estimulando así una mayor actividad comercial.

Construcción

En los últimos 10 años, al interior de Huánuco destacó el sector Construcción como uno de los mejores en desempeño, al pasar de una contribución departamental de 5,5 por ciento en 2007 a 10,1 por ciento en 2017, explicado por la mayor demanda privada (viviendas, comercio, servicios, manufactura y minería) y pública (sectores de transporte, saneamiento y salud, principalmente), sobresaliendo en el caso de las viviendas la mayor demanda de familias que proceden de la ciudad de Cerro de Pasco, al contar Huánuco con una condición climática favorable (1900 msnm), además de una mejor oferta comercial.

Turismo

Huánuco cuenta con importantes atractivos turísticos en los que destaca Kotosh, lugar donde se encuentra el “Templo de las Manos Cruzadas”, considerado como el recinto más antiguo de la sierra peruana; el puente Calicanto (construido a base de piedra de canto rodado, unida con mezcla de cal, arena y clara de huevo); el complejo arqueológico de Huánuco Pampa o Pampa de Huánuco (centro administrativo del antiguo imperio incaico); los restos arqueológicos de Tantamayo (conjunto arqueológico preinca); complejo

arqueológico de Garu o de Yarowilca (conjunto arqueológico preinca); la Bella Durmiente (conjunto de cerros que se asemeja al perfil del cuerpo de una mujer); parque nacional de Tingo María; la cueva de las lechuzas (gruta de piedra caliza); la cueva de las Pavas (profunda y estrecha quebrada, rodeado de exuberante vegetación); las aguas sulfurosas de Jacintillo; y las cataratas de Cayumba, Castillo Grande, Santa Carmen, y San Miguel; entre los principales. De acuerdo a la información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante 2017, de los 7,6 millones de turistas extranjeros que arribaron a nuestro país, en Huánuco se registró 4,3 miles (0,1 por ciento de participación), de los cuales el 21 por ciento procedió de los Estados Unidos, seguido de Alemania (7 por ciento), Colombia (6 por ciento) y España (5 por ciento), entre los principales. Respecto de los arribos de nacionales, de los 44,0 millones a nivel nacional, en Huánuco se registraron 0,8 millones (1,8 por ciento de participación).

Respecto de la oferta promedio de servicios de hospedaje, de los 22,2 mil establecimientos registrados a nivel nacional al término de 2017, Huánuco concentró 0,5 mil establecimientos (2,3 por ciento de participación), con un promedio de 7,3 mil habitaciones y 11,3 mil plazas-cama.

Transportes y comunicaciones

Red vial. - Según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante 2017, de los 166 765,1 km. de la red vial nacional, Huánuco concentró el 5 por ciento (7 737 km.), de los cuales el 73 por ciento (5 646 km.)

correspondieron a la red vecinal, el 17 por ciento (1 318 km.) a la red nacional, y el 10,0 por ciento restante (772 km.) a la red departamental. De los 7 737 kilómetros de red vial en Huánuco, el 93 por ciento (7 164 km.) no se encuentra pavimentada y el 7 por ciento (573 km.) si lo está. Comparado con otros departamentos de la zona sierra, se observa que la vía pavimentada en Huánuco se encuentra por debajo, como Junín (11 por ciento), Pasco (10 por ciento), Huancavelica (15 por ciento) y Ayacucho (16 por ciento). De la red vial sin pavimento en Huánuco (7 164 km.), 5 642 km. (79 por ciento) corresponde a la red vecinal, 766 km. (11 por ciento) a la red departamental y 756 km (11 por ciento) a la red nacional. La principal vía es la carretera central (IIRSA Centro), en el tramo que se articula con los departamentos de Pasco, Junín y Lima. Dicha vía, atraviesa el departamento de sur a norte y luego al oriente, cruzando por las provincias de Ambo, Huánuco y Leoncio Prado (Tingo María) para luego dividirse y proseguir una vía hacia la ciudad de Pucallpa (Ucayali) y la otra hacia la ciudad de Tarapoto (San Martín). Por esta vía se transporta la producción de papaya, plátano y madera proveniente de Ucayali, así como de aceite de palma proveniente de la zona sur de San Martín rumbo a Lima, formándose así el principal corredor vial alrededor del cual se dinamiza la economía del departamento. Debido a estas características, Huánuco se convierte en importante punto de paso, al conectar diversas zonas de las regiones oriente y centro con Lima. Según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al término de 2017, la carretera IIRSA Centro – Tramo 2 cuenta con una longitud de 377 km, en la que se ejecutará trabajos de rehabilitación y mejoramiento, además de actividades de operación y

mantenimiento durante el periodo de la concesión. En cuanto al parque vehicular, según registros del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir de la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), durante 2016, en Huánuco se registró 16,4 mil unidades (0,6 por ciento del total nacional), disminuyendo su participación respecto de lo registrado en 2007 (0,7 por ciento de aporte). Con excepción de Lima Metropolitana, donde se concentró el 65,9 por ciento del parque vehicular 2016, Huánuco ocupó la posición 12. Según clases de vehículos, al término de 2016, el 45,2 por ciento del parque vehicular departamental estuvo compuesto por automóviles, seguido de camionetas pick up (17,4 por ciento), camiones (12,2 por ciento) y camionetas rurales (10,8 por ciento), entre los principales.

En el parque de vehículos menores (motos), en 2016, de las 160,0 mil motos inscritas a nivel nacional, en Huánuco se concentró el 4,4 por ciento (mayor en 5,5 por ciento respecto de 2010. Respecto al tráfico de pasajeros, en el transporte interprovincial se registró durante 2016, un flujo de 1 millón de pasajeros en Huánuco, lo que significó el 1,2 por ciento del total nacional (83,3 millones).

Transporte aéreo. -En el transporte aéreo, Huánuco cuenta con dos aeropuertos nacionales. El primero se ubica en la provincia de Huánuco y el segundo en la ciudad de Tingo María (provincia de Leoncio Prado). El aeropuerto nacional "Alferez FAP David Figuroa Fernandini" se encuentra ubicado en la provincia y distrito de Huánuco, a 6 kilómetros de la ciudad, siendo la principal puerta de entrada al departamento. Cuenta con una pista

asfaltada de 2 500 metros de largo por 30 de ancho y es administrado actualmente por CORPAC S.A., entidad gubernamental. El aeropuerto de Tingo María se encuentra ubicado en la provincia de Leoncio Prado, distrito de Rupa Rupa, a 0,5 kilómetros de la ciudad. Inició sus operaciones en 1944 y cuenta con una pista de grava, con 2 100 metros de largo por 30 de ancho. Actualmente, se encuentra bajo la administración de CORPAC S.A. y es la principal puerta de entrada hacia la zona ceja de selva y selva del departamento. Respecto al flujo de pasajeros, en 2017, el departamento registró un flujo de 139 mil pasajeros (0,6 por ciento del total nacional), con 69 mil pasajeros de entrada y 70 mil pasajeros de salida. Durante 2017, el aeropuerto de Huánuco movilizó 120 mil pasajeros; mientras que el de Tingo María registró 19 mil pasajeros. En el movimiento de carga, durante 2017 se contabilizó 79 toneladas de tráfico, con 57 toneladas de entrada y 22 toneladas de salida. Mientras que el aeropuerto de Huánuco movilizó 78 toneladas en total, el aeropuerto de Tingo María contabilizó 275 kilogramos.

Telecomunicaciones. - A partir del reporte de las empresas operadoras de telefonía fija, el reporte del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), al término de 2017, señala que, de los 2 937 miles de líneas de teléfono fijo a nivel nacional, en Huánuco se concentró el 0,7 por ciento (20,6 miles). Desde 2010, el número de líneas de teléfono fijo no varió significativamente (20,4 miles en 2010).

A diferencia de la telefonía fija, la telefonía móvil muestra un mayor dinamismo. Así, de los 38,9 millones de líneas de teléfono móvil a nivel

nacional, en Huánuco se concentró el 1,5 por ciento (567 miles). Durante los recientes 10 años, el número de líneas creció de 140 miles en 2007 a 567 miles en 2017.

Servicios financieros

Sin considerar al Banco de la Nación y Agrobanco, en 2007, el 75 por ciento de los créditos otorgados en el país se efectuaron en Lima Metropolitana y a diciembre de 2017 se redujo a 73 por ciento, lo que muestra el relativo mayor dinamismo al interior del país. En el caso de Huánuco, pasó de participar del 0,3 por ciento del total de créditos nacional de 2007 a 0,5 por ciento al término de 2017, acompañando así al crecimiento departamental en los últimos años. De igual forma, la profundización financiera, calculado como la razón colocaciones/VAB departamental, creció de 8,1 por ciento en 2007 a 18,5 por ciento en 2017. En los últimos 10 años, sin considerar al Banco de la Nación y Agrobanco, el número de oficinas (agencias) aumentó de 14 en 2007 a 57 al término de 2017; mientras que el indicador de intermediación financiera (colocaciones/depósitos) pasó de 1,9 puntos a 2,4 puntos, entre 2007 y 2017.

Sistema Privado de Pensiones

A diciembre de 2017, en Huánuco se registraron 83,4 miles de trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) lo que significó el 1,3 por ciento del total nacional, ubicándose así en el lugar 17 dentro de la escala nacional. En los últimos 10 años, el número de afiliados activos en Huánuco creció a una tasa promedio anual de 6,2 por ciento, superior al

promedio nacional (4,9 por ciento). Con respecto a la cobertura del SPP en el departamento, al término de diciembre 2017, los afiliados activos representaron el 17,9 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) para dicho año. (Arias., 2017)

1.2.13. Inversión

1.2.13.1. Inversión Privada. -

Las principales inversiones se concentran en los sectores de energía y comercio. En energía, la principal inversión privada en el departamento culminó en setiembre de 2016, con el ingreso a operaciones de la Central Hidroeléctrica de Chaglla. La inversión total sumó US\$ 1 400 millones, contando con una potencia instalada de 456 MW y 2750 GW por año, alimentada por las aguas del río Huallaga, que se embalsan aproximadamente 30 kilómetros aguas arriba. Se trata de la tercera más grande hidroeléctrica del país, luego de las centrales de El Mantaro (Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución) y Cerro del Águila, ambas ubicadas en Huancavelica. En electricidad, la empresa Odebrecht Perú Ingeniería y Construcciones construirá la central hidroeléctrica Belo Horizonte, en el distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, con una potencia instalada de 180 MW. La inversión estimada asciende a US\$ 389 millones, no habiéndose iniciado aún su construcción. En electricidad, la empresa Generación Eléctrica Santa Lorenza construirá la central hidroeléctrica Santa Lorenza I, ubicada en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo, con una potencia instalada de 18,7 MW. La inversión aproximada es de US\$ 41,7, contando con un avance físico de 46 por ciento a

setiembre 2018. Se prevé que el inicio de operaciones se de en 2020. En electricidad, la empresa Energética Monzón construirá la central hidroeléctrica Ayanunga, ubicada en el distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, con una potencia instalada de 20 MW. La inversión aproximada es de US\$ 48,3, contando con un avance físico de 14 por ciento a setiembre 2018. Se prevé ingrese a operaciones en 2020. En electricidad, la empresa Generación Andina construirá la central hidroeléctrica El Carmen, ubicada en el distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, con una potencia instalada de 8,4 MW. La inversión aproximada es de US\$ 15 millones, contando con un avance físico de 84 por ciento a setiembre 2018. Se prevé ingrese a operaciones en 2019. En electricidad, la empresa Generación Andina construirá la central hidroeléctrica 8 de agosto, ubicada en el distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, con una potencia instalada de 19 MW. La inversión aproximada es de US\$ 51 millones, contando con un avance físico de 85 por ciento a setiembre 2018. Se prevé que el inicio de operaciones se de en 2019. En minería, dentro de la cartera de proyectos del MINEM que se encuentran paralizados, la Compañía Minera Vichaycocha SAC estaba realizando trabajos en el denominado proyecto Rondoni, en el distrito de Cayma, provincia de Ambo. La inversión estimada del proyecto de cobre es de US\$ 250 millones, encontrándose a nivel de pre factibilidad.

Finalmente, en minería, a nivel de exploración se encuentra el proyecto Malpaso, a cargo de la empresa Pan American Silver Huarón SA, proyecto nuevo que estima una inversión de US\$ 1,1 millones en esta etapa y se encuentra en la provincia de Ambo.

1.2.13.2. Inversión Pública. -

Respecto a inversión pública, entre el 2012 y 2017 se realizó inversiones en Huánuco por S/ 5 373 millones, lo que representó el 36 por ciento del total del gasto público devengado en dicho periodo en la región (S/ 14 975 millones) por parte de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y municipios). De los S/ 5 373 millones en inversiones públicas entre 2012 y 2017, el 51 por ciento fue ejecutado por los gobiernos locales (S/ 2 755 millones), el 26 por ciento por el Gobierno Regional (S/ 1 402 millones) y el 23 por ciento restante por el Gobierno Central (S/ 1 216 millones). En los últimos años, los principales proyectos que se ejecutan en Huánuco son:

En el Gobierno Nacional,

- La “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro” con un gasto global de S/ 979,6 millones hasta diciembre 2017. El proyecto conecta las regiones de Pasco, Huánuco y Ucayali, esperándose culmine en el primer trimestre semestre de 2019, con un costo total de S/ 1 213 millones, uno de los más grandes a nivel nacional. La vía que atraviesa Huánuco ya se encuentra concluida, y se espera que la vía nacional genere un corredor con alta potencialidad económica.
- El “Mejoramiento de la carretera Huánuco-Conococha, sector: Huánuco-La Unión Huallanca”. La obra, otra de las más grandes en vías nacionales del país, se encuentra en su etapa inicial y tendrá un costo de S/ 1 500,7 millones. Hasta diciembre 2017 se devengó S/ 8,2 millones. En setiembre

2018 se otorgó la “buena pro” de la licitación, con una duración del proyecto de 10 años.

- La “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Puente Rancho - Panao - Chaglla - Abra Alegría” con un gasto acumulado de S/ 1 millón hasta diciembre 2017. La obra se encuentra en sus inicios y beneficiará mayormente a cientos de productores de papa de la provincia de Pachitea. El costo total de la obra asciende a S/ 625,1 millones.

En el Gobierno Regional,

- El “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del hospital regional Hermilio Valdizán de Huánuco - Nivel III-1” con un gasto acumulado hasta diciembre 2017 de S/ 72 millones. El proyecto no está concluido y tiene un costo total de S/ 199,6 millones. La obra, conjuntamente con el mejoramiento del Hospital de Tingo María que se encuentra en mayor avance, serán los principales hospitales de la región. (Arias., 2017)

1.2.14. Intentos de regionalización en el departamento de Huánuco

El diseño normativo de la conformación de regiones plantea un proceso en dos etapas:

- integración de dos o más circunscripciones departamentales colindantes.

- cambio de circunscripción de provincias y distritos contiguos a las regiones que se hayan conformado en el referéndum anterior.

El primer referéndum se realizó en octubre del 2005, y los siguientes están previstos para los años 2009 y 2013. El diseño actual no precisa cómo se deberá proceder si llegado el 2013 subsisten departamentos aislados; es decir, que no se hayan integrado a ningún otro u otros.

Ambas etapas del proceso se inician con la presentación de un expediente técnico que fundamente la viabilidad de la propuesta al CND. Tienen iniciativa para presentar estos expedientes los siguientes.

- Los presidentes de los gobiernos regionales, con el acuerdo de sus consejos regionales y el consenso de sus consejos de coordinación (etapa uno); y los alcaldes provinciales o distritales, con el acuerdo de sus concejos municipales y el consenso de sus consejos de coordinación (etapa dos).
- Los partidos políticos nacionales o movimientos regionales respaldados por el 10% de la ciudadanía de las circunscripciones que plantean integrarse o cambiarse de jurisdicción, mediante firmas verificadas por la ONPE.

- El 10% de los ciudadanos y ciudadanas de cada departamento, mediante firmas verificadas por la ONPE2.

1.2.15. Referéndum para la conformación de regiones 2005: ninguna región conformada

En observancia de la normatividad vigente, en el 2005 se llevó a cabo el primer proceso de referéndum para la conformación de regiones. En este proceso, el 69% de los electores optó por el «No» y no se conformó ninguna región. En los párrafos siguientes se presenta el detalle de las etapas y los resultados del proceso, los mismos que se resumen en el cuadro de la página siguiente.

Presentación de 17 expedientes técnicos al CND: como se ha mencionado, el primer paso para la conformación de una región es la presentación de un expediente técnico, que tiene como fin sustentar la viabilidad de la creación de la nueva región en términos de articulación territorial, desarrollo económico, capacidad de gestión y viabilidad social.

A fines del primer trimestre del 2005 se empezaron a gestar algunas iniciativas de elaboración de expedientes técnicos, varias de las cuales tuvieron como espacio impulsor a las Juntas de Coordinación Interregional y contaron con apoyo del CND y de diversas instituciones¹³. Como resultado de este esfuerzo, al vencimiento del plazo fueron 17 los expedientes presentados, los cuales proponían la creación de igual número de regiones e involucraban a los

24 departamentos, tal como se resume en el cuadro siguiente:

Conformación de Regiones

Etapa	Fecha	Resultado	Fuente
Presentación de expedientes técnicos al CND	3 de mayo	Se recibieron 17 expedientes técnicos	Nota de Prensa N° 135 del CND
CND emite Informe	20 de mayo	Un total de 5 expedientes obtuvieron informe favorable	Nota de Prensa N° 137 del CND
PCM emite Resolución en mérito al Informe	27 de mayo	PCM aprobó los 5 expedientes remitidos por CND	Resoluciones Ministeriales N° 157, 158, 159, 160, 161-2005-PCM
JNE convoca a referéndum	1 de junio	Se convoca a referéndum en los 16 departamentos para el 30 de octubre	Resoluciones N° 137, 138, 139, 140 y 141-2005-JNE
Realización de consulta popular	30 de octubre	69% de los electores optan porque No se integre su departamento a otro(s)	Resultados oficiales emitidos por la ONPE

Fuente: Disposiciones normativas y notas de prensa citadas en el texto. También se consultó www.onpe.gob.pe

Elaboración: PRODES

Fue evidente la falta de consenso y de consulta sobre el expediente técnico al interior de cada departamento; dos semanas antes de la fecha de cierre de presentación de expedientes, los Presidentes Regionales de varios departamentos y sus respectivos CCR aún discutían sobre diferentes posibilidades de integración. Esta incertidumbre tomó cuerpo en la presentación de varios expedientes técnicos para un mismo departamento, es decir que se optó por presentar varias alternativas y no sólo una en torno a la cual existiese convicción y consenso.

Aprobación de 5 expedientes técnicos y convocatoria a referéndum: vencido el plazo, el CND tuvo 17 días calendario para evaluar los expedientes

técnicos, para lo cual contó con la opinión técnica de un Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos.

El 20 de mayo, a través de una nota de prensa, el CND dio a conocer los cinco expedientes técnicos que habían sido calificados como viables, los cuales fueron aprobados días después por resolución de la PCM.

Con ello, 16 departamentos tuvieron la posibilidad de unirse en cinco regiones, según se detalla en el Cuadro N° 5.

De acuerdo a lo establecido, el 1° de junio de 2005 el JNE convocó a referéndum en los 16 departamentos en los que se sometería a consulta la conformación de una región, la que se realizaría el 30 de octubre.

Resultados del referéndum: el 30 de octubre concurrieron a votar más de seis millones de electores hábiles, con lo cual el ausentismo fue sólo 13.36%, uno de los niveles más bajos en los últimos años de acuerdo a las declaraciones de la Jefa Nacional de la ONPE.

El 69% de los votantes optó porque su departamento no formase parte de una región y, como se puede apreciar en el Cuadro N° 6, sólo en el departamento de Arequipa se alcanzó poco más del 50% cuando la norma requería que todos los departamentos de una propuesta debían obtener este resultado para conformar una Región.

Resultados del Referéndum por departamento

Propuesta de Región	Departamento	Ciudadanos que votaron	Votos por el NO	Votos por el SI
Apurímac - Cusco	Apurímac	156,588	59.26 %	28.40 %
	Cusco	519,527	56.11 %	34.88 %
Tacna - Arequipa - Puno	Arequipa	663,291	43.42 %	60.05 %
	Puno	596,014	64.81 %	23.78 %
	Tacna	152,014	79.14 %	10.82 %
Ayacucho - Huancavelica Ica -	Ayacucho	247,313	65.50 %	22.39 %
	Huancavelica	170,639	73.47 %	16.51 %
	Ica	396,337	75.79 %	19.85 %
Nor Centro Oriente	Ancash	514,115	80.66 %	11.27 %
	Huánuco	280,289	76.17 %	14.87 %
	Junín	577,678	79.53 %	13.41 %
	Lima Provincias	445,091	72.16 %	20.70 %
	Pasco	112,660	80.43 %	12.75 %
Norte	Lambayeque	565,382	75.70 %	18.56 %
	Piura	770,527	72.64 %	19.26 %
	Tumbes	95,172	72.76 %	22.11 %
Total		6,262,637	69.03 %	22.93 %

Fuente: Resultados del Referéndum 2005, www.onpe.gob.pe

1.3. Hipótesis y/o sistema de hipótesis:

1.3.1. Hipótesis General:

Los factores políticos limitan la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco 2005 – 2015.

1.3.2. Hipótesis específica:

- a) En el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015 existen decisiones políticas que limitan la conformación de regiones.
- b) En el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015 no existe decisiones políticas que limitan la conformación de regiones.
- c) En el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015 la demarcación geográfica limita la conformación de regiones.

1.4. Descomposición de variables

- **VARIABLE INDEPENDIENTE**

- a) Las decisiones políticas.
- b) Integración cultural.
- c) Demarcación geográfica.

- **VARIABLE DEPENDIENTE**

La conformación de regiones en el departamento de Huánuco.

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	UNIDAD DE ANALISIS
LAS DECISIONES POLÍTICAS.	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	GOBERNADORES, VICEGOBERNADORES, ASESORES JURÍDICOS Y GERENTES.	<ul style="list-style-type: none"> • 2005 - 2015
	UNIVERSIDADES	CATEDRÁTICOS DE DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL, DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZÁN Y UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO.	<ul style="list-style-type: none"> • 2005-2015
INTEGRACIÓN CULTURAL	REGIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES	ESPECIALISTAS EN DESCENTRALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 2005 - 2015
DEMARCAÇÃO GEOGRÁFICA.	CONFLICTOS JURÍDICOS VIGENTES.	PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> • RESUELTOS. • PENDIENTES.
CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	PROPUESTAS DE CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	<ul style="list-style-type: none"> • NUMERO DE PROPUESTAS VOTADAS EN REFERÉNDUM. • NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADAS ANTE LA PCM. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2005-2015 • 2010-2015

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivos Generales:

Identificar y analizar los factores que limitan la conformación de región en el departamento de Huánuco, según el modelo de regionalización del artículo 29 de la ley 27783, durante los años 2005 - 2015.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Demostrar que las decisiones políticas limitan la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015.
- b) Demostrar que no existe decisiones políticas que limita la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015.
- c) Determinar si la demarcación geográfica limita la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015.

1.6. Población y muestra

1.6.1. Determinación del Universo / Población

La población estuvo constituida por 150 personas especialistas, capacitadas, operadores y conocedores (Gobernadores Regionales,

catedráticos, investigadores, congresistas, etc.) del proceso de regionalización o conformación de regiones en el Departamento de Huánuco, seleccionados rigurosamente a criterio de los investigadores.

1.6.2. Muestra

La muestra estuvo determinada por el muestreo NO PROBABILISTICO de manera empírica o azar por un total de 108 personas especialistas, capacitadas, operadores y conocedores (Gobernadores Regionales, catedráticos, investigadores, congresistas, etc.) del proceso de regionalización o conformación de regiones en el Departamento de Huánuco, correspondiente al año 2005 – 2015.

$$n = \frac{z^2(p \times q)}{E^2 + \frac{(z^2)p \times q}{N}}$$

n = Muestra inicial 108

Z = Nivel de confianza (1.96)

p = Probabilidad de éxito (0.5)

q = Probabilidad de fracaso (0.5)

E = Nivel de precisión o error (0.05)

N = Población (150)

Entonces haciendo la operacionalización de la fórmula obtenemos una muestra de 108.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

ÁMBITO DE ESTUDIO

Región Huánuco 2005 - 2015.

2.1. Tipo y Nivel de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

- La presente investigación por su tipo es APLICADA, se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren, ya que, a partir de la descripción y análisis de la problemática, impulsamos estrategias de cambio.
- Por su finalidad es FACTUAL, ya que está orientada a describir y explicar la realidad social, con la intención de predecir y transformar la esa realidad, a partir del descubrimiento de los factores causales que han podido incidir en la ocurrencia del fenómeno, emplearemos diseños, muestras, métodos y técnicas.
- Por el período de ejecución es TRANSVERSAL porque se hizo la investigación en un momento determinado.

2.1.2. Nivel de Investigación

La presente investigación se enmarca dentro del nivel de investigación DESCRIPTIVA – EXPLICATIVA.

Por cuanto las investigaciones de nivel descriptivo, consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores por lo que se refiere al objeto de estudio de examinar un tema o problema poco estudiado. Y del mismo modo el nivel explicativo, trata de efectuar un proceso de abstracción a fin de destacar aquellos elementos, aspectos o relaciones que se consideran básicos para comprender los objetos y procesos.

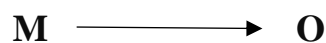
2.1.3. Método de investigación

El método de estudio es Cuantitativo; Hernández, Fernández y Baptista (2014) “el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica.

2.1.4. Diseño de Investigación:

El diseño utilizado es el **DESCRIPTIVO SIMPLE**.

Cuyo empleo es para describir características de la realidad del problema en investigación y cuya representación gráfica es el siguiente:



Donde:

M = Muestra de estudio.

O = Observación realizada a dicha muestra.

En este diseño, los investigadores buscamos y recogimos información con respecto al proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

2.2. Definición operativa de los instrumentos de recolección de datos.

Se debe precisar, que un instrumento constituye el medio más eficaz para la recolección de los datos en una investigación y debe cumplir con dos requisitos esenciales: la **validez** es decir que debe medir lo que debe medir y la **confiabilidad**, es decir que aplicado varias veces a una muestra los datos deben ser similares, partiendo de esta premisa los instrumentos que se utilizaron en la presente tesis fueron: datos estadísticos, libretas de apuntes o cuaderno de notas y fichas, así como USB para almacenar la información del análisis de la casuística o adicionalmente, formularios que contengan las encuestas o cuestionarios, computadora, fotocopidora e Internet.

2.3. Técnicas de recolección de datos, procesamiento y presentación de datos.

Las técnicas utilizadas en la presente investigación son las que a continuación se detallan:

- **ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Se buscó, identificó y analizó información relacionada con la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco durante el período 2005-2015.

- **FICHAJE DE MATERIALES ESCRITOS**, para obtener la información general del marco teórico y la situación de la legislación, para su modificación.

2.4. Instrumentos de recolección de datos

Son los recursos auxiliares que nos sirven para recolectar los datos de las fuentes, con el manejo de las técnicas adecuadas para cada una de ellas y que nos permite obtener la información para la realización de nuestra investigación, por lo que se utilizó los siguientes instrumentos:

- **FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**; que se ha aplicado a las lecturas de los expedientes presentados a la Presidencia de Consejo de Ministros como propuestas para la conformación de regiones en el Perú y del material bibliográfico que nos permitió registrar los datos necesarios para la realización de la presente investigación.
- **CUESTIONARIO APLICADO A ESPECIALISTAS EN REGIONALIZACIÓN**; en número de 108, orientados a la obtención de datos necesarios requeridos en el presente trabajo de investigación.

2.5. Técnicas de procesamiento y presentación de datos.

Los resultados se presentan en tablas y gráficos, analizados con la aplicación de la estadística descriptiva, seguidamente se procederán a analizarlos e interpretarlos.

Para el procesamiento de los datos se utilizaron las herramientas informáticas como: Ms Excel, Ms Word y el Ms Process, presentándose los resultados en cuadros de doble entrada y gráficos respectivamente, teniendo en cuenta las variables de la investigación.

CAPITULO III

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Después de aplicar los instrumentos a los especialistas en materia de regionalización, involucrados en el presente trabajo de investigación, se procedió a la tabulación de los datos.

Los resultados de los factores que limitan en la conformación de regiones en el departamento de Huánuco, se han sistematizado en cuadros, tablas y gráficos según las encuestas realizadas, para finalizar con la prueba de hipótesis.

3.1. Análisis e interpretación de los resultados en cuadros y gráficos.

Después de haber tabulado los resultados obtenidos a través del cuestionario, se obtuvieron los siguientes resultados ordenados en la forma que sigue:

3.1.1. Análisis e interpretación de los resultados del cuestionario aplicado a los abogados litigantes:

Los resultados se han sistematizado en cuadros y gráficos, procediéndose al análisis e interpretación de cada uno de ellos, del modo siguiente:

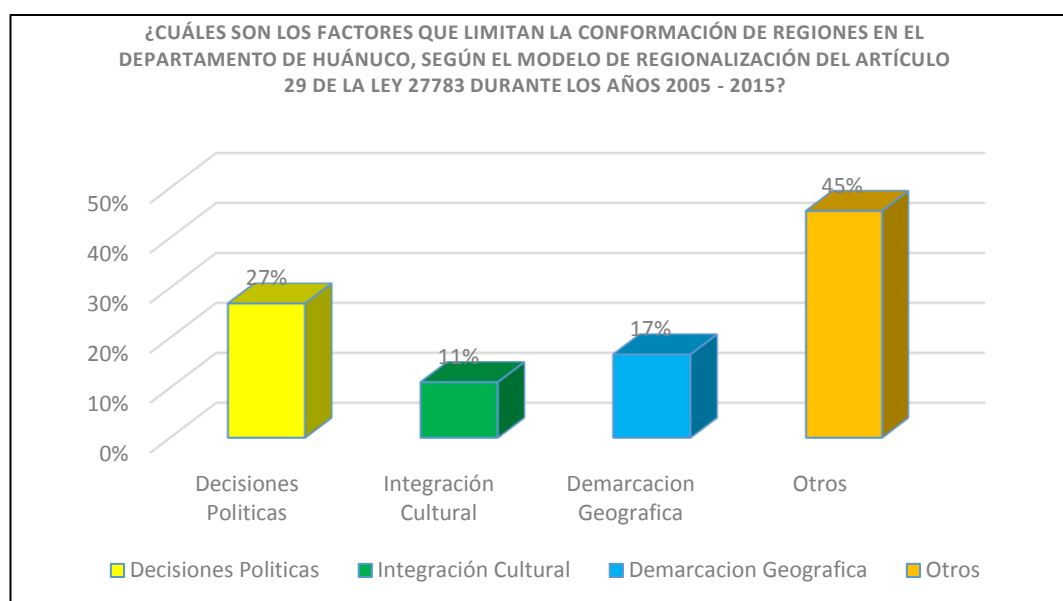
TABLA N° 1

¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE LIMITAN LA CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, SEGÚN EL MODELO DE REGIONALIZACIÓN DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 27783 DURANTE LOS AÑOS 2005 - 2015?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
A	Decisiones políticas	29	27%
B	Integración cultural	12	11%
C	Demarcación geográfica	18	17%
D	Otro	49	45%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : Propia

GRÁFICO N° 1



Fuente : Tabla N° 1
Elaboración : Propia

Se puede apreciar como el mayor factor que limita la conformación de regiones en el departamento de Huánuco la opción OTROS (49 respuesta) haciendo un 45%; siendo las que se encuentran en la misma la desinformación (Conllevando a la no participación de la población en un adecuado proceso de regionalización), y así también el fracaso del primer referéndum.

Le sigue con 27% el factor decisiones políticas (29 respuestas) ya que la determinación de coadyuvar el proceso de regionalización de modo idóneo recae sobre las autoridades correspondientes de turno.

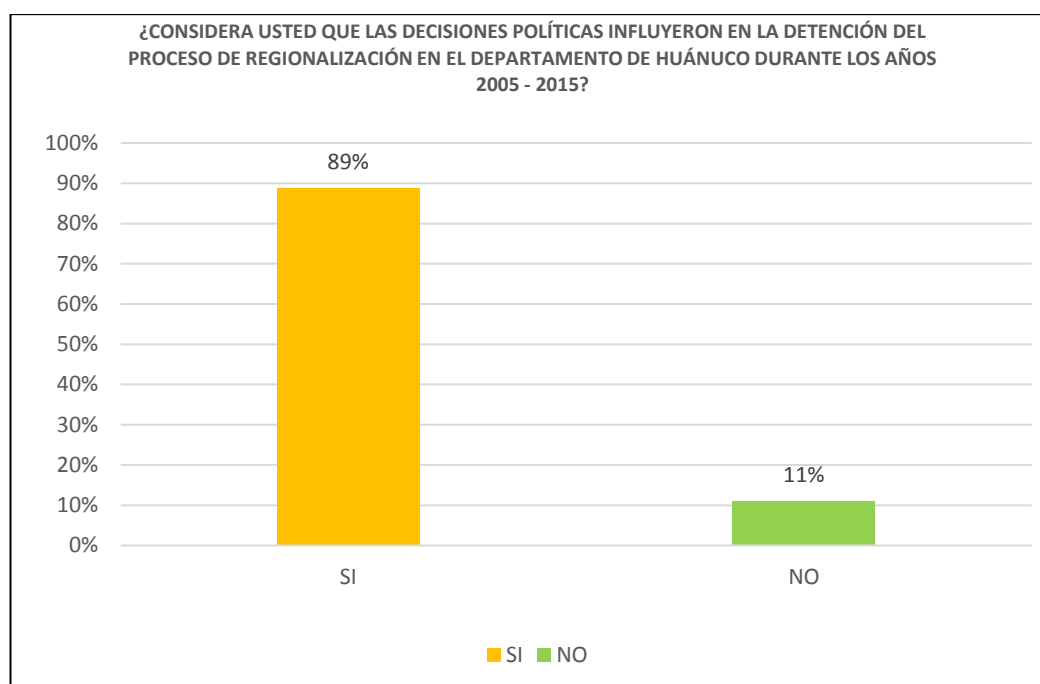
TABLA N° 2

¿CONSIDERA USTED QUE LAS DECISIONES POLÍTICAS INFLUYERON EN LA DETENCIÓN DEL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO DURANTE LOS AÑOS 2005 - 2015?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
1	Si	96	89%
2	No	12	11%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : Propia

GRÁFICO N° 2



Fuente : Tabla N° 2
Elaboración : Propia

Del total de las encuestas realizadas a los especialistas en temas de regionalización en el Departamento de Huánuco (108 respuestas), en el **cuadro N° 02**

y en el **gráfico N° 02** se observa que las decisiones políticas fue una de las causas principales para la limitación del proceso de conformación de regiones en el departamento de Huánuco, registra así un 89 % siendo está (96 respuestas), toda vez que en las autoridades de turno recae la voluntad y determinación de coadyuvar el presente proceso de conformación de regiones.

Luego le sigue con el 11 % los que consideran que NO ya entre sus respuestas resalta el inadecuado proceso de sensibilización con la población.

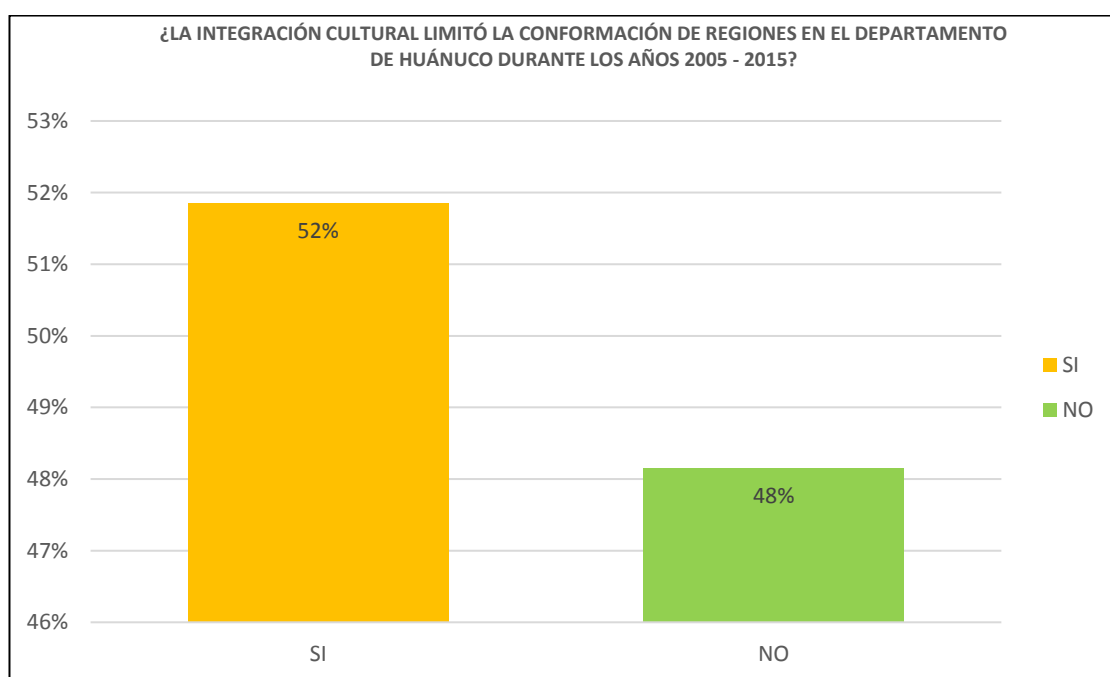
CUADRO N° 3

¿LA INTEGRACIÓN CULTURAL LIMITÓ LA CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO DURANTE LOS AÑOS 2005 - 2015?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
1	Sí	56	52%
2	No	52	48%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : **Propia**

GRÁFICO N° 3



Fuente : Tabla N° 3
Elaboración : **Propia**

En el **cuadro N° 03** y **gráfico N° 03**, se observa que el mayor porcentaje con el 52 % los especialistas en regionalización indican que los aspectos culturales por

diversos temas (costumbres, tradiciones, etc.) limita la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco.

Luego el sigue con el 48% la respuesta NO, que los aspectos culturales no obstaculizan en modo alguno el proceso de regionalización en el Departamento de Huánuco.

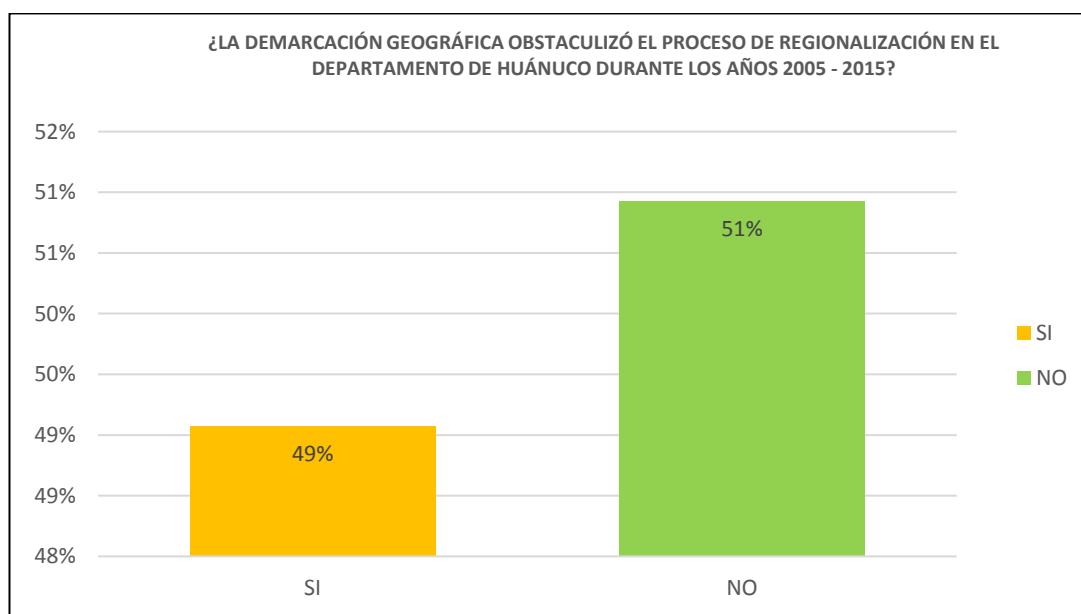
CUADRO N° 4

¿LA DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA OBSTACULIZÓ EL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO DURANTE LOS AÑOS 2005 - 2015?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
1	Sí	53	59%
2	No	55	51%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : Propia

GRÁFICA N° 4



Fuente : Tabla N° 4
Elaboración : Propia

En el cuadro N° 04 y gráfico N° 04, se observa que el mayor porcentaje con el 51% los especialistas en regionalización indican que las demarcaciones geográficas

(límites geográficos) no limitan la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco.

Luego el sigue con el 49% la respuesta SÍ, que la demarcación geográfica obstaculizó el proceso de regionalización en el Departamento de Huánuco.

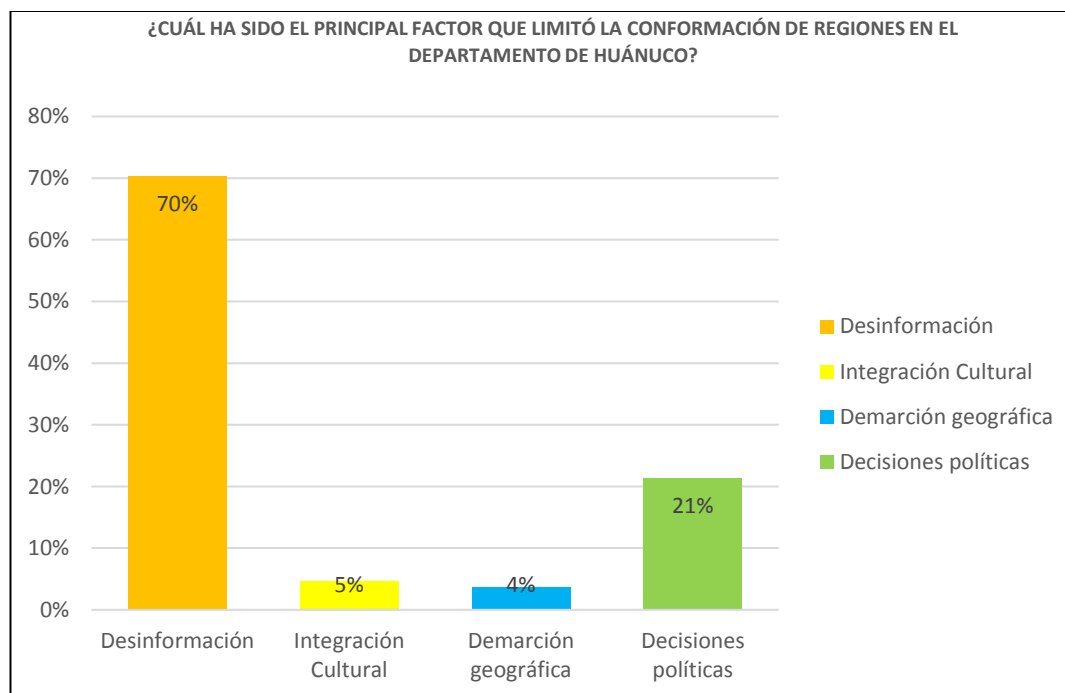
CUADRO N° 5

¿CUÁL HA SIDO EL PRINCIPAL FACTOR QUE LIMITÓ LA CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
A	Desinformación	76	70%
B	Integración cultural	5	5%
C	Demarcación geográfica	4	4%
D	Decisiones políticas	23	21%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : **Propia**

GRÁFICA N° 5



Fuente : Tabla N° 5
Elaboración : **Propia**

En el cuadro N° 05 y gráfico N° 05, se observa que el mayor porcentaje con el 70% los especialistas en regionalización indican la desinformación en los procesos de referéndum sobre los propósitos de la regionalización limita la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco.

Luego le sigue las decisiones políticas con el 21%, que consideran que las decisiones políticas que adoptan los gobernantes de turno limitan el proceso de conformación de regiones en el Departamento de Huánuco.

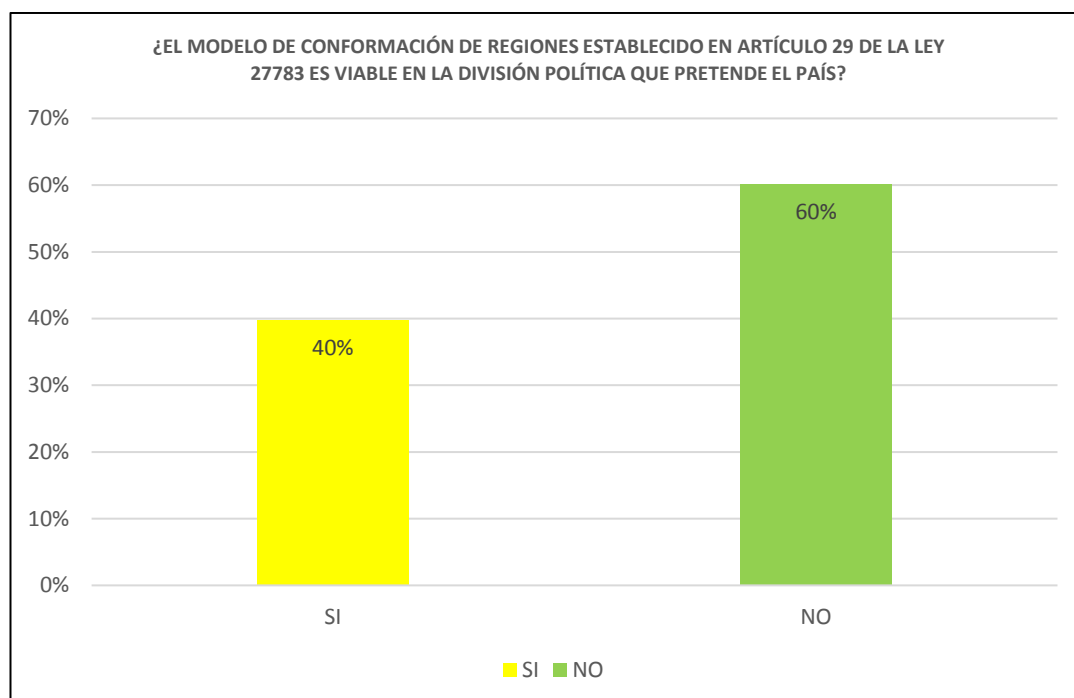
CUADRO N° 6

¿EL MODELO DE CONFORMACIÓN DE REGIONES ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 27783 ES VIABLE EN LA DIVISIÓN POLÍTICA QUE PRETENDE EL PAÍS?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
1	Sí	43	40%
2	No	65	60%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : Propia

GRÁFICO N° 6



Fuente : Tabla N° 6
Elaboración : Propia

En el **cuadro N° 06** y **gráfico N° 06**, se observa que el mayor porcentaje con el 60% los especialistas en regionalización indican que el modelo de conformación de regiones establecida en artículo 29 de la ley 27783 NO es viable en la división política que pretende el país.

Luego el sigue con el 40% la respuesta SÍ, que el modelo de conformación de regiones establecida en artículo 29 de la ley 27783 es viable en la división política que pretende el país.

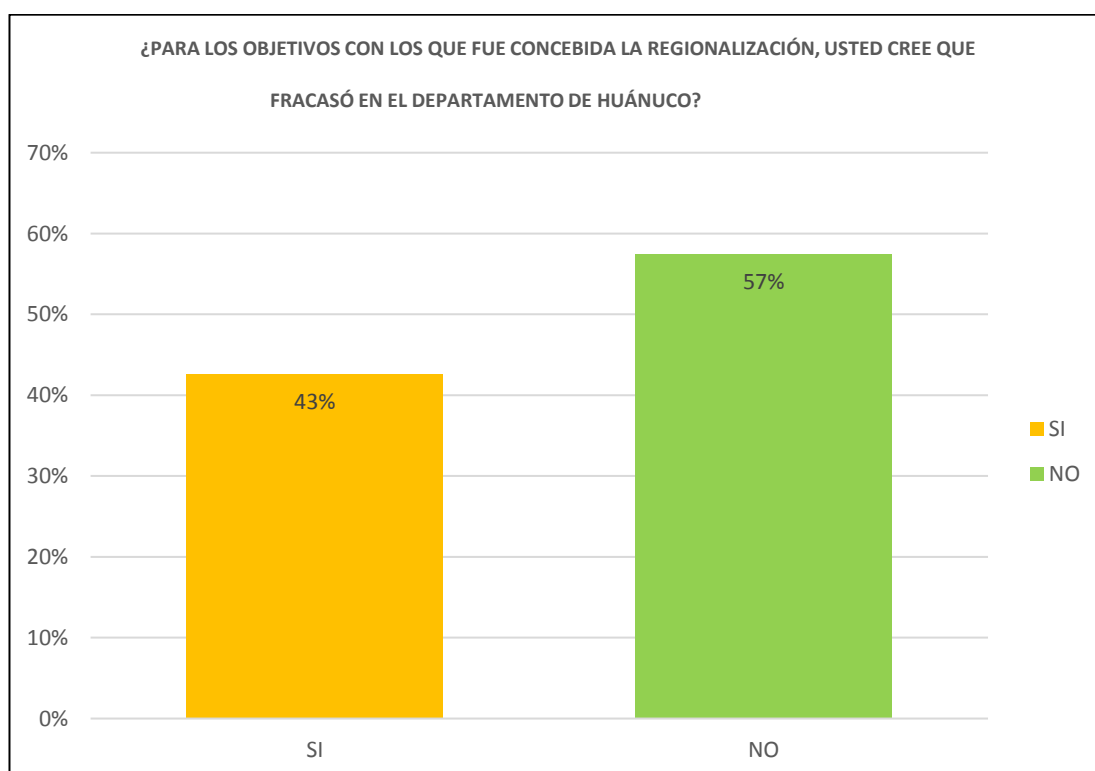
CUADRO N° 7

¿PARA LOS OBJETIVOS CON LOS QUE FUE CONCEBIDA LA REGIONALIZACIÓN, USTED CREE QUE FRACASÓ EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
1	Sí	46	43%
2	No	62	57%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : Propia

GRÁFICA N° 7



Fuente : Tabla N° 7
Elaboración : Propia

En el **cuadro N° 07** y **gráfico N° 07**, se observa que el mayor porcentaje con el 57% los especialistas en regionalización indican que para los objetivos con los que fue concebida la regionalización **NO** fracasó en el departamento de Huánuco.

Luego el sigue con el 43% la respuesta **SÍ**, afirman que para los objetivos con los que fue concebida la regionalización sí fracasó en el departamento de Huánuco.

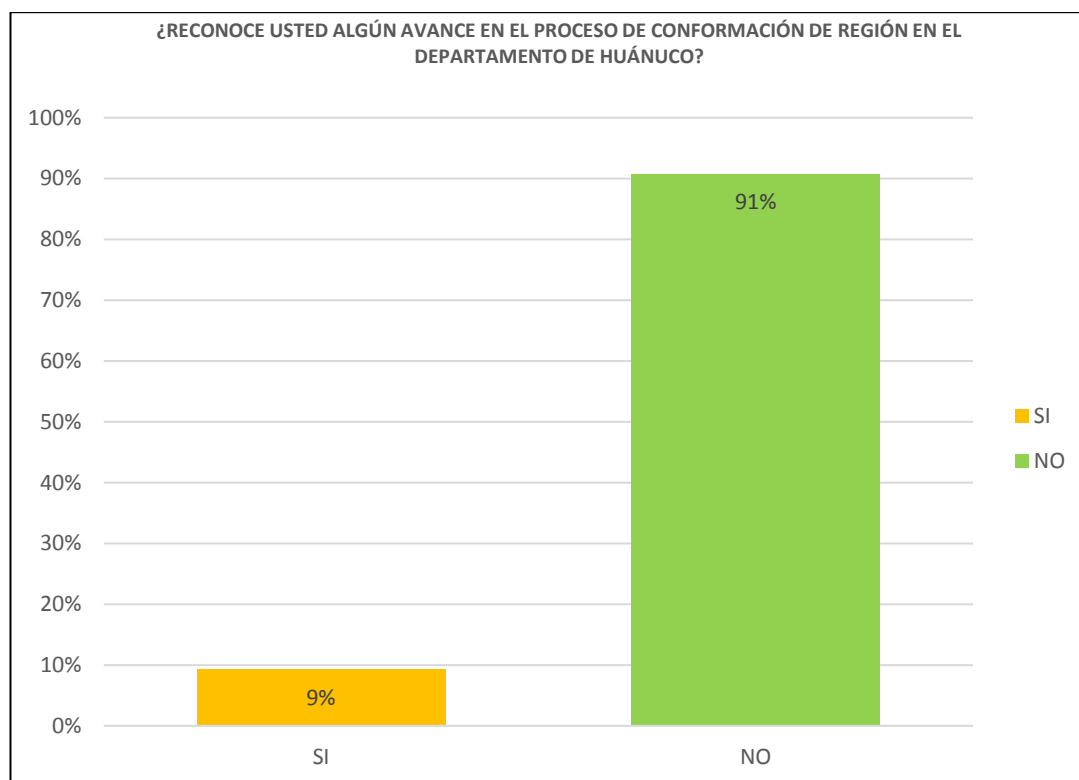
CUADRO N° 8

¿RECONOCE USTED ALGÚN AVANCE EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE REGIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO?

Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	%
1	Sí	10	9%
2	No	98	91%
Total		108	100%

Fuente : Encuesta realizada a personas especialistas en temas de regionalización, Huánuco- 2018.
Elaboración : **Propia**

GRÁFICA N° 8



Fuente : Tabla N° 8
Elaboración : **Propia**

En el **cuadro N° 08** y **gráfico N° 08**, se observa que el mayor porcentaje con el 91% los especialistas en regionalización indican que **NO** reconocen algún avance en el proceso de conformación de región en el departamento de Huánuco.

Luego el sigue con el 9% la respuesta **SÍ**, que reconocen algún avance en el proceso de conformación de región en el departamento de Huánuco.

En este capítulo se presenta la confrontación de la situación problemática planteada, las bases teóricas y la hipótesis general propuesta, con los resultados obtenidos.

3.2. Discusión de Resultados

Es necesario realizar la confrontación de la situación problemática planteada, de las investigaciones bibliográficas y de la hipótesis propuesta con los resultados obtenidos; confirmándose que: la desinformación o falta de una acertada difusión en los procesos de referéndum sobre los propósitos de la regionalización limita la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco. Así también se considera que las decisiones políticas que adoptan los gobernantes de turno limitan y hacen ineficaz la norma.

3.3. Confrontación con el problema planteado

La interrogante formulada al iniciar la investigación es:

¿Cuáles son los factores que limitan la conformación de regiones en el departamento de Huánuco, según el modelo de regionalización del artículo 29 de la ley 27783, durante los años 2005 - 2015?

Luego de haber concluido la investigación y a la luz de los resultados se pudo determinar qué: la desinformación o falta de una acertada difusión en los procesos de referéndum sobre los propósitos de la regionalización limita la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco. Así también se considera que las decisiones políticas que adoptan los gobernantes de turno limitan y hacen ineficaz la norma.

Tal como se evidencia en los cuadros y gráficos obtenidos al concluir la presente tesis.

CONCLUSIONES

- Se há logrado determinar que los factores que limitan el proceso de conformación de regiones en el Departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015, el mayor porcentaje con el 70% los especialistas en regionalización indican la desinformación en los procesos de referéndum sobre los propósitos de la regionalización limitaron la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco, luego le sigue las decisiones políticas con el 21%, que consideran que las decisiones políticas que adoptan los gobernantes de turno limitan el proceso de conformación de regiones en el Departamento de Huánuco. Por lo tanto, los dos principales factores que limitan el proceso de conformación de regiones en el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015 son: la desinformación o desconocimiento de parte dela población sobre la regionalización y otro factor relevante son las decisiones políticas adoptadas por las autoridades de turno.
- No se encuentra adecuadamente regulado en nuestro ordenamiento Jurídico, el modelo de conformación de regiones resultando está ineficaz en su aplicación, en el proceso de conformación de regiones en el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015.

SUGERENCIAS

- El estado debe de garantizar una adecuada difusión del proceso de conformación de regiones en el Departamento de Huánuco, permitiendo la sensibilización y conocimiento de los beneficios que posee la regionalización en el Perú, accediendo así a un proceso eficaz de materializar el primer paso de la anhelada descentralización en el Perú.
- Proponer un proyecto de Ley ante el Poder Legislativo a fin de que el Estado opte por modificar el artículo 29 de la Ley de Bases de la Descentralización 27783 respecto al planteamiento de un nuevo modelo de conformación de regiones más acorde a la realidad que permita su eficacia.

BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

(s.f.).

LIZÁRRAGA BOBBIO, R. A. (2010). “*Descentralización y Regionalización en el Perú; Hacia una nueva Economía y un nuevo Estado*”. LIMA: Fondo Editorial Colegio de Economistas de Lima.

(2000). En A. Econ.Ffelix Murillo, *Libro de Huanuco* (pág. 15). Lima: Centro de edicion de la OTDETI del INEI.

Arias., F. C. (2017). *CARACTERIZACION DE LA REGION HUANUCO. HUANCAYO*: Departamento de Estudios Eeconomicos Sucursal Huancayo.

Borja, M. F. (2013). *Repositorio Institucional de la PUCP*. Obtenido de Repositorio Institucional de la PUCP: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/>

CEDEP. (2005). *EL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN EN EL PERÚ: REALIDADES Y DESAFÍOS*. LIMA: CEDEP.

CONSEJO, P. U. (febrero 2011). *ABC de la Descentralización*. Miraflores, Lima - Perú: Neva Studio S.A.C.

CONSTITUCIONALES, C. D. (2015). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. En T. C. PERÚ, *COMPENDIO NORMATIVO* (págs. 13-80). LIMA: Impresión: Servicios Gráficos JMD S.R.L.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (2014). *ESTUDIO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN EL PERÚ*. LIMA: TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA.

Contraloría, G. d. (2014). *Estudio del proceso de descentralización en el Perú*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Eduardo, B. E. (16 de Abril de 2017). DESCENTRALIZACIÓN. *La República, Domingo Semanal*, págs. 4,5.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. MÉXICO DF: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hildegardo, C. A. (1994). EL PROCESO DE REGIONALIZACION EN EL PERU:¿UNA SOLUCION PARA EL DESARROLLO? *ESPACIO Y DESARROLLO*(6), 33-51. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/index/search/search?query=the%20dam>

ag%20cuantificacion%20dan%20elements&journalTitle=espacio%20y%20desarrollo&authors=&title=&abstract=&galleyFullText=&suppFiles=&discipline=&subject=&type=&coverage=&dateFromMonth=&da

<http://www.ugel302.gob.pe/noticias/breve-resena-historia-huanuco>. (Miércoles de Mayo de 2019). Obtenido de www.ugel302.gob.pe › noticias › breve-resena-historia-huanuco

Humanos, M. d. (2016). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ*. Lima: Servicios Gráficos BERNUY E.I.R.L.

INEI. (2018). *PLAN ESTADÍSTICO REGIONAL HUANUCO 2018-2021*. HUANUCO: GOREHCO.

juan. (2013). Perú. *unidos Perú*, 23-30.

Justicia, M. d. (23 de 07 de 2013). *Sistema Peruano de Información Jurídica* . Obtenido de Sistema Peruano de Información Jurídica : https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/ML_GRAL_INVERSION_LEY_27783/ley%2027783.pdf

Justicia, S. P.-M. (23 de 07 de 2013). *Proinversión - Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú*. Obtenido de <https://www.proinversion.gob.pe>: https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/ML_GRAL_INVERSION_LEY_27783/ley%2027783.pdf

Ley de bases de la descentralización . (2002). Lima.

MINISTROS, P. U. (febrero 2011). *ABC de la Descentralización*. Miraflores, Lima - Perú: Neva Studio S.A.C.

MINISTROS, P. U. (febrero del 2011). *ABC de la Descentralización*. Miraflores, Lima - Perú: Neva Studio S.A.C.

ÑIQUIN, H. A. (2015). *Repositorio Institucional UNITRU*. Obtenido de Repositorio Institucional UNITRU: <http://dspace.unitru.edu.pe/>

República, C. d. (15 de Marzo de 2002). *Crogeso de la República*. Obtenido de Crogeso de la República: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2B133C7BA8F65CDF05257A6100602A22/\\$FILE/LEY_29470_LEY_QUE_MODIFICA_DIVERSOS_ART%3%8DCULOS_27683_ELECCIONES_REGIONALES.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2B133C7BA8F65CDF05257A6100602A22/$FILE/LEY_29470_LEY_QUE_MODIFICA_DIVERSOS_ART%3%8DCULOS_27683_ELECCIONES_REGIONALES.pdf)

ROJAS, M. A. (2007). *Teorías y conceptos de economía regional y estudios de caso*. Guadalajara - Mexico: D.R. © 2007, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Taborga, M. M. (2016). *REPOSITORIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE*. Obtenido de REPOSITORIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE: <http://repositorio.uchile.cl/>

Torres, G. C. (2010). *Diccionario Jurídico Elemental*. Argentina: Heliasta S.R.L.

VÁSQUEZ, A. P. (NOVIEMBRE de 2015). *REPOSITORIO DE TESIS DE GRADO Y POSTGRADO*. Obtenido de REPOSITORIO DE TESIS DE GRADO Y POSTGRADO: <http://repositorio.puce.edu.ec/>

Vulnerables, M. d. (02 de 11 de 2002). *www.mimp.gob.pe*. Obtenido de www.mimp.gob.pe: https://www.mimp.gob.pe/ogd/pdf/2014-ley-organica-de-gobiernos-regionales_27867.pdf

ZAPATA, G. S. (2011). *REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNI*. Obtenido de REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNI: <http://cybertesis.uni.edu.pe/>

ANEXOS

ANEXO N° 1

CUESTIONARIO

FACTORES QUE LIMITAN LA CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO 2005 - 2015

INSTRUCCIONES: Esta encuesta es anónima y personal dirigida, a autoridades especialistas en la temática.

Esta encuesta es un acercamiento de investigación en la conformación de regiones en el departamento de Huánuco.

Agradeceremos dar su respuesta con mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, lo cual nos permitiría un acercamiento científico a la realidad concreta “**FACTORES QUE LIMITAN LA CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO 2005 – 2015**”

1. ¿cuáles son los factores que limitan la conformación de regiones en el departamento de Huánuco, según el modelo de regionalización del artículo 29 de la ley 27783 durante los años 2005 - 2015?
 - A. Decisiones políticas.
 - B. Aspectos culturales.
 - C. Demarcación geográfica.
 - D. Otros, indique:

2. ¿considera usted que las decisiones políticas influyeron en la detención del proceso de regionalización en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015?
 - A. Sí.
 - B. No.

3. ¿la integración cultural limitó la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015?
 - A. Sí.
 - B. No.

4. ¿la demarcación geográfica obstaculizó el proceso de regionalización en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015?
- A. Sí.
B. No.
5. ¿cuál ha sido el principal factor que limitó la conformación de regiones en el departamento de Huánuco?
- A. Desinformación.
B. Aspectos culturales.
C. Demarcación geográfica.
D. Decisiones políticas.
6. ¿el modelo de conformación de regiones establecido en artículo 29 de la ley 27783 es viable en la división política que pretende el país?
- A. Sí.
B. No.
7. ¿para los objetivos con los que fue concebida la regionalización, usted cree que fracasó en el departamento de Huánuco?
- A. Sí.
B. No.
8. ¿reconoce usted algún avance en el proceso de conformación de región en el departamento de Huánuco?
- A. Si
B. NO

Gracias por la información

ANEXO N° 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“FACTORES QUE LIMITAN LA CONFORMACION DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO 2005-2015”						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología		
				Método	Técnica	Muestra
<p><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿Cuáles son los factores que limitan la conformación de regiones en el departamento de Huánuco, según el modelo de regionalización del artículo 29 de la ley 27783, durante los años 2005 - 2015?</p> <p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>PE₁: ¿las decisiones</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Identificar y analizar los factores que limitan la conformación de región en el departamento de Huánuco, según el modelo de regionalización del artículo 29 de la ley 27783, durante los años 2005 - 2015.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>OE₁: Demostrar</p>	<p><u>HIPOTESIS GENERAL</u></p> <p>Hi: Los factores políticos limitan la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015.</p> <p><u>Hipótesis específica</u></p> <p>H₁: En el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015 existen decisiones políticas que limitan la</p>	<p><u>Independiente (S):</u></p> <p>a) Las decisiones políticas.</p> <p>b) Integración cultural.</p> <p>c) Demarcación geográfica.</p> <p><u>Dependiente (S):</u></p> <p>La conformación de regiones en el departamento de Huánuco.</p>	<p><u>MÉTODO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN</u></p> <p>El método de estudio es Cuantitativo; Hernández, Fernández y Baptista (2014) “el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa</p>	<p>a) Técnica de recolección de datos e instrumentos:</p> <p>Análisis documental</p> <p>Instrumento Ficha Observación</p> <p>Instrumento Guía de observación</p> <p>Entrevista</p> <p>Instrumento Guía de entrevista</p> <p>Encuesta</p>	<p>n</p> $= \frac{z^2(p \times q)}{E^2 + \frac{(z^2)p \times q}{N}}$ <p>n = Muestra inicial 108</p> <p>Z = Nivel de confianza (1.96)</p> <p>p = Probabilidad de éxito (0.5)</p> <p>q = Probabilidad de fracaso (0.5)</p> <p>E = Nivel de precisión o error (0.05)</p> <p>N = Población (150)</p>

<p>políticas limitan la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015?</p> <p>PE₂: ¿las políticas no limitan la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015?</p> <p>PE₃: ¿la demarcación geográfica limita la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015?</p>	<p>que las decisiones políticas limitan la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015.</p> <p>OE₂ Demostrar que no existe decisiones políticas que limita la conformación de regiones en el Departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015.</p> <p>OE₃: Determinar si la demarcación geográfica limita la conformación de regiones en el departamento de Huánuco durante los años 2005 - 2015.</p>	<p>conformación de regiones.</p> <p>H₂: En el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015 no existe decisiones políticas que limitan la conformación de regiones.</p> <p>H₃: En el Departamento de Huánuco durante los años 2005 – 2015 la demarcación geográfica limita la conformación de regiones.</p>		<p>la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica La investigación es de tipo no experimental o ex post - facto porque se realizará la aplicación de los instrumentos para medir las variables de estudio, sin manipular deliberadamente las variables, así como observar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).</p> <p>NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Descriptivo- analítico</p>	<p>Instrumento Cuestionario</p> <p>b) Técnicas de procesamiento de Datos:</p> <p>b.1. Procesamiento de datos Cuantitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crítica y discriminación de datos. - Vaciado al cuadro de frecuencia. - Procesamiento estadístico de datos. 	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"-HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

En la ciudad Universitaria de Cayhuayna, a los 12 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 11:00 a.m., de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad, los miembros integrantes del Jurado examinador aprobado con Resolución N° 546-2019-UNHEVAL-FDyCP-D del 10.DIC.2019, para la Sustentación de la Tesis Colectiva, titulada "FACTORES QUE LIMITAN LA CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO 2005 - 2015", del Bachiller: James Walter MAGARIÑO VASQUEZ, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL de ABOGADO, estando integrado el jurado de tesis por los siguientes profesores ordinarios:

DR. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO	PRESIDENTE
DR. LIZANDRO OMAR SALAS ARRIARAN	VOCAL
DR. CÉSAR ALFONSO NAJAR FARRO	VOCAL -SECRETARIO
MG. EDUARDO LAVADO IGLESIAS	ACCESITARIO

ASESOR DE TESIS: Dr. Hamilton Estacio Flores (Res. N° 386-2017-UNHEVAL-FDyCP-D)

El aspirante procedió al acto de defensa:

- a) Exposición de la tesis
- b) Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante al Título Profesional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación personal
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado.
- Dicción y dominio de escenario.

Asimismo, el Jurado plantea a la tesis las observaciones siguientes:

.....
.....

Obteniendo en consecuencia el titulado(a) la nota de: Exterce (14)

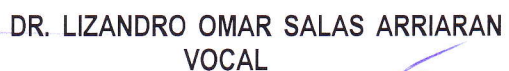
Equivalente a: Aprobado
(Aprobado o desaprobado)

Calificación que se realizó de acuerdo al Art. 32º del Reglamento de Grados y Títulos vigente.

Los miembros del Jurado firman el presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo

las 12.30 horas del 12 de diciembre del 2019.


DR. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO
PRESIDENTE


DR. LIZANDRO OMAR SALAS ARRIARAN
VOCAL


DR. CÉSAR ALFONSO NAJAR FARRO
VOCAL - SECRETARIO


MG. EDUARDO LAVADO IGLESIAS
ACCESITARIO



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"-HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

En la ciudad Universitaria de Cayhuayna, a los 12 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 11:00 a.m., de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad, los miembros integrantes del Jurado examinador aprobado con Resolución N° 546-2019-UNHEVAL-FDyCP-D del 10.DIC.2019, para la Sustentación de la Tesis Colectiva, titulada **"FACTORES QUE LIMITAN LA CONFORMACIÓN DE REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO 2005 - 2015"**, de la Bachiller: **Delcia MAGARIÑO VASQUEZ**, para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL de ABOGADO**, estando integrado el jurado de tesis por los siguientes profesores ordinarios:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| DR. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO | PRESIDENTE |
| DR. LIZANDRO OMAR SALAS ARRIARAN | VOCAL |
| DR. CÉSAR ALFONSO NAJAR FARRO | VOCAL -SECRETARIO |
| MG. EDUARDO LAVADO IGLESIAS | ACCESITARIO |

ASESOR DE TESIS: Dr. Hamilton Estacio Flores (Res. N° 386-2017-UNHEVAL-FDyCP-D)

El aspirante procedió al acto de defensa:

- Exposición de la tesis
- Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante al Título Profesional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación personal
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado.
- Dicción y dominio de escenario.

Asimismo, el Jurado plantea a la tesis las observaciones siguientes:

.....
.....

Obteniendo en consecuencia el titulado(a) la nota de: *Quince* (14)

Equivalente a: *Aprobado*
(Aprobado o desaprobado)

Calificación que se realizó de acuerdo al Art. 32° del Reglamento de Grados y Títulos vigente.

Los miembros del Jurado firman el presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo


las *12.30* horas del *12* de *diciembre* del 2019.

Armando Pizarro
DR. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO
PRESIDENTE

DR. LIZANDRO OMAR SALAS ARRIARAN
VOCAL

César Alfonso Najjar F.
DR. CÉSAR ALFONSO NÁJAR FARRO
SECRETARIO

Eduardo Lavado Iglesias
MG. EDUARDO LAVADO IGLESIAS VOCAL -
ACCESITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	7 de 13

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Magarino Vasquez, Delcia

DNI: 44770130 Correo electrónico: Dmava23@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 978527379 Oficina _____

Apellidos y Nombres: Magarino Vasquez, James Walter

DNI: 73751665 Correo electrónico: James2031P@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 962819348 Oficina _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Teléfonos: Casa _____ Celular _____ Oficina _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS


Pregrado	
Facultad de:	<u>Derecho y Ciencias Políticas</u>
E. P. :	<u>Derecho</u>

Título Profesional obtenido:

Abogados

Título de la tesis:

« Factores que limitan la Conformación de Regiones en el

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	8 de 13

Departamento de Asesoría 2005 - 2015"

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- () 1 año
- () 2 años
- () 3 años
- () 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma:

Firma del autor y/o autores: